

*Nº 11*

*PROVINCIA DE RÍO NEGRO*

*DIARIO DE SESIONES*

*LEGISLATURA*



*REUNIÓN XI- 10ª. SESIÓN ORDINARIA*

*28º PERIODO LEGISLATIVO*

*22 de septiembre de 1999*

*PRESIDENCIA: del vicepresidente primero de la Legislatura  
don Carlos Antonio SANCHEZ*

*SECRETARIOS: Don Roberto Luis RULLI y don Ricardo  
Alberto DEL BARRIO*

**Legisladores presentes:**

ABACA, Raúl Alberto  
ACCATINO, Juan Manuel  
AGOSTINO, Daniel Fernando  
BARROS, Roberto  
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio  
BOLONCI, Juan  
CHIRONI, Eduardo  
CHIUCHIARELLI, Eduardo  
DALTO, Rubén Omar  
DIAZ, Oscar Eduardo  
DIEZ, Digno  
FALCO, Luis Alberto  
GROSVOLD, Guillermo José  
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
LARREGUY, Carlos Alberto  
LASSALLE, Alfredo Omar  
LAZZERI, Pedro Iván  
LENCINA, Alfonso Raúl  
LOIZZO, Juan  
MARSERO, Nidia Viviana  
MASSACCESI, Olga Ena

MAYO, Marta Ester  
MEDINA; Víctor Hugo  
MEDVEDEV; Roberto Jorge  
MILESI, Marta Silvia  
MON, Raúl Hernán  
MONTECINO, Juan Carlos  
MUÑOZ; Juan Manuel  
NERVI DE BELLOSO, Nilda  
PALOMAR, Mariano Ramón  
PASCUAL; Jorge Raúl  
PINAZO; Alcides  
REMON, Mariano Alfredo  
RODRIGO; Esteban Joaquín  
SANCHEZ, Carlos Antonio  
SEVERINO DE COSTA, María  
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

**Ausentes:**

GARCIA, Carlota  
HERNALZ, Carlos Oscar  
JAÑEZ, Silvia Cristina  
MUÑOZ, Víctor Hugo  
PENROZ, Ángela María

## REUNIÓN XI

## 28º PERIODO LEGISLATIVO

## SUMARIO

- 1 – APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 4.
- 2 – IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Palomar realizar el acto. Pág. 4.
- 3 – LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Penroz, Víctor Muñoz, Jáñez, Hernalz y García. Se aprueban. Pág. 4.
- 4 – CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día 10 de septiembre del corriente año. Se aprueba. Pág. 4.
- 5 – CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 4.
- 6 – ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 4.
  - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 5.
  - II – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 6.
  - III – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 6.

- 325/99. Del señor legislador Ovidio Octavio ZUÑIGA -Proyecto de Comunicación- que la Dirección General de Bosques y Fauna cree un Programa de Reforestación en las zonas afectadas por los incendios forestales, erosión y por el hombre. Pág. 6.
- 326/99. De los señores legisladores Juan Manuel ACCATINO y Amanda Mercedes ISIDORI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo norte del río Negro. Pág. 7.
- 327/99. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, se promueva la creación de la Escuela de Capacitación Laboral de Cipolletti. Pág. 8.
- 328/99. De los señores legisladores Marta Ester MAYO y Otro -Proyecto de Ley- crea la Secretaría de Estado del Medio Ambiente y deroga la ley número 2581, Cruz Verde Rionegrina. Pág. 8.
- 329/99. De los señores legisladores Nidia Viviana MARSERO y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, incorpore a varias ciudades en el régimen de la ley número 23966, beneficios combustibles líquidos y gas natural. Pág. 11.
- 330/99. De los señores legisladores Nidia Viviana MARSERO y Otros -Proyecto de Comunicación- a la Cámara de Diputados de la Nación, solicita que sancione el proyecto mediante el cual se declara Monumento Histórico Nacional al edificio donde funcionó la primera Escuela Normal Mixta de la Patagonia en Viedma. Pág. 12.
- 331/99. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo la necesidad de que se dé cumplimiento al compromiso asumido por el señor gobernador ante el rector de la Universidad Nacional del Comahue e intendente de Cipolletti, con un aporte de \$ 200.000, a fin de garantizar la continuidad de la carrera de medicina. Pág. 12.
- 332/99. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés provincial cultural el libro "A las Puertas de un Siglo" del autor viedmense Vicente Jesús Avila. Pág. 13.
- 333/99. De los señores legisladores Cynthia G. HERNANDEZ y Otro -Proyecto de Ley- deroga artículo 3º y modifica artículo 4º inciso b) de la ley número 2051 (Regula Actividad de Martilleros y Corredores Públicos). Pág. 14.

- 334/99. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Ley- defínese a la ruta provincial número 1 que une Viedma con la reserva faunística de Punta Bermeja, de interés turístico, estableciendo un régimen de sanciones para transporte de cargas. Pág. 15.
  - 335/99. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Comunicación- de interés socio-cultural las actividades del "Grupo Títeres del Barrio" de la ciudad de Viedma. Pág. 15.
  - 336/99. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional –Secretaría de Energía- solicita que se privilegie la utilización del recurso hídrico para consumo humano y riego debido a la permanencia de los embalses en niveles críticos en la Región del Comahue. Pág. 16.
  - 337/99. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Declaración- de interés provincial el VIII Congreso Interprovincial de Entidades Vecinales, que se desarrollará en Viedma en octubre del año 2000. Pág. 17.
  - 338/99. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- crea el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.) y Fondos Fiduciarios Específicos. Pág. 17.
- 7 - **MOCIÓN. De sobre tablas del expediente 310/99 solicitada por el señor legislador Chironi. Se aprueba. De preferencia con despacho del expediente 106/98, solicitado por el señor legislador Larreguy. Se aprueba. Pág. 19.**
- 8 - **CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 310/99, de interés provincial, cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia a realizarse en Neuquén entre los días 22 al 24 de setiembre de 1999. Pág. 19.**
- 9 - **MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de declaración en tratamiento. Pág. 20.**
- 10 - **CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Se sanciona el proyecto de declaración 310/99, de interés provincial, cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia a realizarse en Neuquén entre los días 22 al 24 de setiembre de 1999. Declaración 66/99. Pág. 20.**
- 11 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley 338/99, que crea el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.) y Fondos Fiduciarios Específicos. Se sanciona. Pág. 20.**
- 12 - **PLAN DE LABOR. Se realizará sesión el 30 de setiembre del corriente año. Pág. 33.**
- 13 - **APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 33.**
- DECLARACIONES. Pág. 33.**
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 33.**

### 1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10 horas, dice él

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Palomar a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Solicito se justifique la ausencia de los señores legisladores Víctor Muñoz, Penroz y Jáñez, por enfermedad; del señor legislador Hernalz, por duelo y de la señora legisladora García, por razones particulares.

El señor legislador Benítez Gutiérrez se va a incorporar a la sesión en el transcurso de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se van a votar las licencias solicitadas por el señor legislador Larreguy. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### 4 - VERSIÓN TAQUIGRAFICA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 del mes de setiembre de 1999.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

### 5 - CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1038/99 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Viedma, 20 de setiembre de 1999. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

### EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

**Artículo 1º.-** Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 22 de setiembre del corriente a las 9,00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Legislador Carlos Sánchez, vicepresidente a cargo de la presidencia de la Legislatura, profesor Roberto Luis Rulli, secretario legislativo Legislatura de la provincia de Río Negro.

### 6 - ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 09/99.

**I - COMUNICACIONES OFICIALES.**

- 1) DIRECCION GENERAL DE RENTAS, envía respuesta a la comunicación número 63/99 -prorroga hasta el 31-07-99 el pago con Certificados de Deuda Pública Rionegrina Río Clase I de los impuestos a los automotores e inmobiliario-. (Expediente número 1272/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

**Agregado expediente número 187/99.**

- 2) SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION REGIONAL, envía respuesta a la comunicación número 64/99 -transferencia a las distribuidoras de gas-. (Expediente número 1273/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

**Agregado expediente número 192/99.**

- 3) CONCEJO DELIBERANTE-MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, eleva ordenanza por la que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble del ejido municipal de El Bolsón y solicita la sanción de la ley correspondiente. (Expediente número 1275/99 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL, eleva nota adjuntando documentación por la que comunica que dicha localidad ha sido designada mediante resolución municipal, sede del 7º Torneo Nacional Patagónico de fisicoculturismo y actividades gimnásticas y solicita se declare de interés provincial. (Expediente número 1276/99 Oficial).

**ASUNTOS SOCIALES.**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

**PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 5) EDUARDO MARIO CHIRONI, solicita interpelación al ministro de Economía José Luis Rodríguez. (Expediente número 1277/99 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA.**

- 6) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al mes de julio de 1999. (Expediente número 1278/99 Oficial).

**COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

- 7) VICEGOBERNADOR BAUTISTA MENDIOROZ A CARGO PODER EJECUTIVO, solicita la constitución de la Comisión Legislativa de Seguimiento del I.PRO.S.S -Ley número 2753-. (Expediente número 1279/99 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA.**

- 8) HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE SANTA CRUZ, adjunta resolución por la que rechaza la posibilidad de confinar en la provincia al ex general paraguayo Lino César Oviedo. (Expediente número 1280/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 9) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, envía resolución por la que repudia la decisión del gobierno nacional al asilo político del ex general Lino Oviedo. (Expediente número 1281/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 10) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 22 de setiembre del corriente año a las 09,00 horas. (Expediente número 1282/99 Oficial).

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA NUMERO 1038/99.**

- 11) BLOQUE UNION CIVICA RADICAL ALIANZA POR LA PATAGONIA, reemplaza integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. (Expediente número 1283/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 12) BLOQUE UNION CIVICA RADICAL ALIANZA POR LA PATAGONIA, informa designación de integrantes de la Comisión Evaluadora de la ley número 3230. (Expediente número 1284/99 Oficial).

**DEPARTAMENTO COMISIONES**

- 13) BLOQUE DE LEGISLADORES DEL FRENTE PARA EL CAMBIO, informa designación del representante de la Comisión Evaluadora de la ley número 3230. (Expediente número 1285/99 Oficial).

**DEPARTAMENTO COMISIONES**

- 14) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, eleva acordada referida a garantizar la libertad de trabajo a magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial. (Expediente número 1286/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 15) SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva copia de decretos de los años 1998 y 1999 referidos a la modificación de presupuestos. (Expediente número 1287/99 Oficial).

**PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

**II – ASUNTOS PARTICULARES.**

- 1) CONFEDERACION ECONOMICA DE RIO NEGRO, eleva carta documento enviada al presidente de la nación referida al fallo de la Justicia Federal declarando inconstitucional los reembolsos por los puertos patagónicos. (Expediente número 1274/99 Particular).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

- 2) PRESIDENTE CASA DEL JUBILADO RIONEGRINO –Viedma- envía nota por la cual solicita la posibilidad de cancelar con bonos las deudas de los jubilados con el Estado provincial. (Expediente número 1288/99 Particular).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**

**III – PRESENTACION DE PROYECTOS.**

**Expediente número 325/99**

**FUNDAMENTOS**

En la Región Sur de nuestro país, venimos sufriendo incendios forestales, siempre los hubieron pero nunca tan graves como los que han sucedido en esta década.

Debido a la variación climática que está sufriendo el planeta, el recalentamiento del mismo, que según estudios realizados por autoridades ambientalistas canadienses la temperatura aumentó en este siglo un promedio de 1,8 grados centígrados, la disminución de la capa de ozono sobre todo en el círculo polar ártico y antártico, el incremento de la potencia de los rayos ultravioletas, los inviernos en donde la precipitación de lluvias y nieves son escasas y los veranos muy calurosos.

Las escasas precipitaciones de lluvia y nieve registradas durante el presente año disminuyeron en casi un setenta por ciento (70%) con respecto a años anteriores. La extrema sequía ha provocado la disminución de la humedad en la capa superior del suelo y una sensible merma en los caudales de los ríos.

En la Región Sur del país este fenómeno no pasó desapercibido, la gran sequía de los últimos meses y el intenso calor fueron los factores fundamentales para los incendios forestales, sin mencionar en algunas ocasiones la mano del hombre. Trayendo como consecuencia graves pérdidas económicas como naturales.

En los incendios forestales, se destruyen la flora y la fauna de toda una región y hoy en día es muy difícil poder recuperarlas. No podemos olvidarnos lo ocurrido en la zona de San Carlos de Bariloche y sus alrededores, ver las laderas de los cerros humeantes, árboles todos quemados, nos hacen reflexionar y pensar cuanto tiempo le llevó a la madre naturaleza crear toda la extensa y rica vegetación y en que poco tiempo no quedó nada.

Todo lo quemado es irrecuperable, las pérdidas fueron cuantiosas, lamentándonos no lograremos nada, que los errores cometidos nos sirvan de ejemplo para planear el futuro en forma diferente con respecto a la prevención de los incendios forestales.

Todos los bosques que se han perdido son imposibles de recuperar, pero a través de los órganos provinciales y nacionales se puede poner en funcionamiento un Plan de Reforestación en forma inmediata en todas las zonas afectadas y en las que se pueda realizar reforestación, llevando a cabo todos los estudios correspondientes.

Para ello se creará un Programa de Reforestación de Especies Nativas que serán destinadas a recuperar tierras arrasadas por incendios forestales, erosión y por el hombre.

Este programa tendrá la obligación de reactivar y crear nuevos viveros forestales.

Por ello:

AUTOR: Ovidio Octavio Zúñiga, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que en el ámbito de la Dirección General de Bosques y Fauna, se cree un Programa de Reforestación en las zonas afectadas por los incendios forestales, erosión y por el hombre.

**Artículo 2º.-** El objetivo principal del programa será la reforestación de especies nativas y/o exóticas para conservación, restauración y recuperación de las áreas afectadas por incendios forestales, erosión y por el hombre, con control estricto de la autoridad de aplicación.

**Artículo 3º.-** Crear un Sistema de Estadísticas de Reforestación, el cual se encargará de definir líneas de investigación, desarrollo, tecnología, monitoreo periódico, sobre las áreas naturales reforestadas.

**Artículo 4º.-** Promover, fomentar e invitar a las empresas privadas y municipios a la implementación de estos programas de reforestación.

**Artículo 5º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 326/99**

### **FUNDAMENTOS**

La obra de refacción del puente sobre la ruta nacional 250, en la localidad de Choele Choel, es un tema que preocupa profundamente a los habitantes del Valle Medio.

El puente en cuestión es el medio de comunicación del eje norte-sur en la parte central de la Patagonia y la falta de finalización de las obras de reparación perjudican notoriamente a los usuarios del puente, ocasionando daños no sólo a las personas sino también a los bienes. Ejemplo de ello encontramos cotidianamente, ya que en los últimos días un automóvil se incendió a consecuencia del golpe que recibió al no poder esquivar uno de los grandes pozos que existen en el lugar. Asimismo otro accidente de gran envergadura ocurrido en la presente semana, alertó nuevamente a los pobladores de la zona.

Se han realizado reiterados reclamos a la Dirección Nacional de Vialidad, a efectos que tome cartas en el asunto y resuelva a la brevedad este inconveniente, antes de tener que lamentar mayores pérdidas.

Desde este Bloque se han enviado notas al organismo nacional con el propósito de solicitar la finalización de las obras, recibiendo por respuesta que si bien el plazo de finalización de la obra fue el 20 de enero de 1999, debido a problemas económico-financieros de la empresa contratista, se debieron suspender los trabajos. Asimismo el jefe del Distrito Río Negro nos informó, que personal de Vialidad Nacional se encontraba abocado al mantenimiento, dentro de las mejores condiciones posibles, de dichas zonas, además de la colocación de juntas metálicas.

Al haber transcurrido un tiempo considerable y no contar con soluciones definitivas, es que hoy nuevamente nos ocupamos del tema.

Distintas voces se han alzado con el propósito de lograr la finalización de la obra, dentro de la manera que se encontraba programada y no colocando todo tipo de parches y remiendos en las uniones de los distintos paños que conforman el puente.

FUNDEPA (Fundación para el Desarrollo de la Norpatagonia) a través de sus responsables enviaron días pasado un reclamo a la Dirección Nacional de Vialidad, apelando a la racionalidad, responsabilidad y profesionalismo con que siempre ha actuado el organismo nacional, a fin de evitar males mayores.

Por ello:

COAUTORES: Juan Accatino, Amanda Isidori, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado finalice la reparación del puente sobre la ruta 250 en el brazo Norte del Río Negro.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 327/99**

**FUNDAMENTOS**

Las escuelas laborales para jóvenes y adolescentes con necesidades especiales se han manifestado como una necesidad para contener a un grupo de jóvenes en un marco adecuado, brindándoles una capacitación que facilite la inserción social y laboral.

Una estructura educativa conformada con los equipos técnicos correspondientes da una respuesta adecuada a las necesidades de este grupo social y por lo tanto se facilita la obtención de objetivos concretos que se pueden medir en logros.

Este tipo de instituciones tiene como finalidad promover aptitudes, habilidades y destrezas para que estos jóvenes logren actividades productivas; logrando fundamentalmente que esta formación conjugue intereses y demanda laboral.

Al promover una organización fuera del marco familiar se están fortaleciendo aspectos fundamentales de la personalidad, tales como la autoestima, la independencia y la integración a nuevos grupos; además de encuadrarse en normas de conducta adecuadas para el desempeño laboral (responsabilidad, horario, asistencia, uso adecuado de máquinas y herramientas).

Con estos principios se han creado Escuelas de Capacitación Laboral, y teniendo estos antecedentes es que para la ciudad de Cipolletti se está promoviendo su creación, para lo cual se han manifestado la comunidad de la escuela especial número 4, el Consejo del Discapacitado local y se ha organizado la asociación sin fines de lucro "Con las Alas del Alma".

El Concejo Deliberante de la ciudad ha declarado de interés municipal la creación de la escuela, promoviendo ante los organismos provinciales competentes las gestiones inherentes a la concreción del proyecto.

Analizando la propuesta, los intereses y necesidades de la comunidad y la viabilidad del emprendimiento es que consideramos oportuno promover y reforzar desde el ámbito legislativo la creación de la escuela de capacitación laboral de Cipolletti.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial -Consejo Provincial de Educación- para que arbitre los mecanismos necesarios para crear la escuela de capacitación laboral de Cipolletti dirigida a egresados de escuelas especiales, del plan de integración de escuelas primarias comunes y demás adolescentes y jóvenes con necesidades especiales.

**Artículo 2º.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 328/99**

**FUNDAMENTOS**

La necesidad de acciones expeditivas en resguardo del medio ambiente, es una verdad de sentido común asentada en el saber científico, que da cuenta de los daños irreparables que pueden producirse

por desidia en la intervención oportuna y tutelar del poder público. Este consenso es confirmado por la doctrina jurídica, así como en novedosas instituciones tales como la tutela civil inhibitoria, la medida autosatisfactiva o la prueba dinámica. Pero a la vez que hay acuerdo social, científico y jurídico en demandar ejecutividad y celeridad en la ejecución de las políticas ambientales, son precisamente estas políticas las que requieren un proceso más amplio y sistemático de participación ciudadana en la elaboración, la discusión y la evaluación de las políticas y acciones gubernamentales. A la vez que la necesidad de un debate abierto y permanente, la ley ha de prever también la urgencia de la acción.

El avance de la provincia en cuanto a la protección y preservación del medio ambiente, hace necesario disponer de una Ley que fije criterios básicos para la aplicación de la cuantiosa normativa existente en la materia.

Sin perjuicio de la permanente revisión y conciliación de textos legales a que obliga la actualización científica y jurídica, como la entrada en vigencia de normativas nacionales posteriores, se percibe el requerimiento de una autoridad de aplicación jerarquizada y claramente reconocible para la sociedad.

El presente proyecto tiende a definir e instaurar esa autoridad de aplicación, sintetizando en su marco legal diversos aspectos que tienen que potenciarse mutuamente. Es así que se ha procurado conciliar la ejecutividad en la aplicación, con la vigencia de modalidades de consulta y participación; se ha reservado por ello un lugar especial para las entidades no gubernamentales, a las que tanto debe la conciencia y la acción de la sociedad en esta temática. Esta opción permitirá también aunar el adecuado nivel de generalidad de la ley con la mayor atención a las situaciones locales.

El amplio panorama de funciones para esta autoridad de aplicación, ha sido trazado con vistas a generar el espacio jurídico que eventuales modificaciones del contexto económico o financiero permitan utilizar.

Estas consideraciones acuden a sostener que en la actual coyuntura como en los próximos tiempos, el diseño propuesto facilitará un eficaz y congruente abordaje de la temática ambiental rionegrina.

Por ello:

AUTORA: Marta Mayo, legisladora.

FIRMANTE: Víctor Hugo Medina, legislador.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Creación.** Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo la autoridad de aplicación del medio ambiente, la que contará con las facultades y atribuciones necesarias para el cumplimiento del artículo 85 de la Constitución de la provincia.

**Artículo 2º.- Consejo Provincial.** El funcionario que se desempeñe como titular de la autoridad de aplicación del medio ambiente, será asistido por un consejo provincial de carácter consultivo, integrado por un representante de cada una de las regiones biogeográficas de la provincia. Este representante será designado por cada consejo regional establecido en el artículo 3º de la presente y de entre sus integrantes.

**Artículo 3º.- Consejos Regionales:** La autoridad de aplicación del medio ambiente procederá a conformar consejos regionales ambientales, de carácter consultivo y ad-honórem, en cada una de las siguientes regiones de la provincia: Andina, Norte, Atlántica, Sur y de los valles fluviales. Participarán en cada uno de estos consejos regionales las organizaciones no gubernamentales interesadas en la materia y con ámbito regional de actuación, las federaciones de productores u otros agentes económicos, los entes de desarrollo con ámbito regional y un representante por los municipios que integren la región.

**Artículo 4º.- Consejos Locales.** En cada localidad de la provincia podrá constituirse un consejo local del medio ambiente, de carácter consultivo y ad-honórem. Podrán participar en el mismo las organizaciones no gubernamentales con ámbito local de actuación en la materia, las entidades intermedias locales y las autoridades del municipio.

**Artículo 5º.- Facultad de supervisión y coordinación.** La autoridad de aplicación del medio ambiente coordinará y supervisará el accionar de los organismos y programas de la provincia en materia ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 6º.- Mesa Ejecutiva.** Para la función mencionada en el artículo 5º, se constituirá en el ámbito del Poder Ejecutivo, la mesa ejecutiva del medio ambiente. La misma sesionará como mínimo una vez por semestre, con la coordinación de la autoridad de aplicación del medio ambiente. Estará integrada por representantes del Consejo de Salud Pública, de las Direcciones de Desarrollo Económico Social, de Fauna Silvestre, de Pesca, de Bosques, de Industria, de Minería, de Ganadería, Agricultura y Colonización, de Innovación, del Comercio Exterior, de la Agroindustria Rionegrina y de Areas Naturales Protegidas. La Secretaría de Estado de Fruticultura designará un representante que participará de las sesiones de esta mesa ejecutiva.

**Artículo 7º.- Funciones.** Serán funciones de la autoridad de aplicación del medio ambiente:

- a) Ejercer la custodia del medio ambiente en el territorio provincial, ejerciendo el poder de policía en la materia, realizando inspecciones rutinarias o especiales, aplicando sanciones de todo tipo que correspondan y quedando expresamente habilitada para actuar a requerimiento o de oficio y legitimada para accionar judicialmente.
- b) Emplazar para el cumplimiento de leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, ordenar la paralización de actividades efectuadas sin sujeción a las mismas y disponer en su caso la demolición o destrucción de instalaciones realizadas en infracción, con costos y gastos a cargo del transgresor.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo los instrumentos de promoción y fomento del desarrollo ambiental, para cada ejercicio económico.
- d) Supervisar y coordinar las actividades de ejecución de las políticas ambientales de la provincia.
- e) Convocar y coordinar las reuniones del Consejo Provincial y de los Consejos Regionales establecidos en la presente.
- f) Establecer y reglamentar estándares y normativas de preservación ambiental.
- g) Realizar concursos públicos y evaluaciones para el otorgamiento de medidas de estímulo y protección.
- h) Crear, reglamentar y mantener registros de profesionales y entidades actuantes en la materia.
- i) Requerir estudios, evaluaciones o calificaciones de riesgo ambiental y todo otro tipo de estudio e investigación establecido por las leyes y reglamentaciones.
- j) Expedir con carácter exclusivo, la resolución ambiental prevista en la ley número 3266.
- k) Otorgar, denegar o condicionar la autorización para proyectos o emprendimientos conforme a la ley y la reglamentación.
- l) Supervisar los estudios, evaluaciones o investigaciones realizados por otros organismos y que se refieran a la materia ambiental, pudiendo formular observaciones a los mismos.
- m) Requerir a otros organismos, entidades o áreas del Estado provincial, las informaciones que fueren menester para los fines de la presente.
- n) Realizar actividades de formación y capacitación.
- ñ) Administrar los bienes y recursos de todo tipo que adquiera o que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones; contratar servicios técnicos y profesionales y proponer al Poder Ejecutivo los aranceles, tasas y multas que correspondan por aplicación de las leyes del medio ambiente.

**Artículo 8º.-** La autoridad de aplicación del medio ambiente será autoridad de aplicación de todas las leyes y normas específicas del medio ambiente.

**Artículo 9º.- Financiamiento.** Las acciones previstas por la presente se atenderán con:

- a) Los créditos que se determinen anualmente en el presupuesto de la provincia.
- b) Las emisiones eventuales de certificados de estímulo autorizadas en carácter de crédito fiscal.
- c) Los fondos provenientes de organismos o entidades de crédito nacionales o internacionales, con destino a la ejecución de políticas previstas en la ley.
- d) Los legados, donaciones y demás transferencias a título gratuito que correspondan a los fines de la presente.

**Artículo 10.- Derogaciones.** Derógase la ley número 2581.

**Artículo 11.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el término de noventa (90) días a partir de su sanción.

**Artículo 12.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 329/99**

**FUNDAMENTOS**

El territorio argentino tiene la particularidad de poseer una extensión geográfica donde se combinan diversos climas, se imponen realidades disímiles con una importante concentración urbana que hacen necesaria la aplicación de medidas económicas para subsanar situaciones injustas.

En este marco se impone la necesidad por parte de los Poderes institucionales, como el gobierno central, de la instrumentación de políticas de compensación para las zonas menos pobladas del territorio, que en muchos casos son los sitios donde se produce la mayor cantidad de recursos naturales y los resultados entre éstos y los beneficios no se distribuyen en forma equitativa y se concretan en forma tardía.

Es imperioso que el gobierno nacional impulse políticas regionales para acompañar el trabajo que realizan las provincias a través de sus representantes. En este caso, Río Negro es una de las provincias más ricas en recursos, aporta una importante calidad de fuentes de energía, gas y un polo de producción frutícola y riqueza marítima que hacen indispensables la aplicación de normas que faciliten y aceleren el desarrollo, en vías de consolidación.

En la provincia de Río Negro, representantes de instituciones del Estado, funcionarios nacionales, provinciales y municipales, empresarios turísticos, productores y demás representantes de instituciones públicas, privadas de las ciudades de Viedma, Patagones, General Conesa, Guardia Mitre y San Antonio Oeste, presentaron la inquietud de impulsar, a través de los mecanismos correspondientes, la incorporación al beneficio otorgado mediante el régimen impositivo sobre combustibles líquidos y gas natural aprobado por ley número 23.966 texto ordenado por decreto número 518/98 del Ejecutivo nacional.

Se fundamenta la solicitud en el artículo 4º de la citada norma que faculta al Poder Ejecutivo nacional a implementar un sistema de precios diferenciados aplicable en zonas de frontera en las que fuera necesario corregir asimetrías, pudiendo además incorporar en las mismas condiciones otras zonas de frontera y en el artículo 7º de la misma ley tributaria que exige el gravamen a las transferencias de combustibles que se destinan al consumo del sur argentino.

La propuesta se inserta en un conjunto de medidas reiteradamente solicitadas desde un territorio que expresa la necesidad de desarrollo humano y económico, acentuada por la distorsión provocada a partir de la decisión del gobierno nacional de discontinuar el proyecto de traslado de la Capital Federal, luego de haberse generado desde la misma instancia tan significativa expectativa de desarrollo.

El beneficio debe entenderse como un incentivo en el intercambio de las actividades de producción y desarrollo junto al área austral inmediata ya alcanzada por la norma un territorio integrado en las programaciones de desenvolvimiento económico y social.

La importante transformación que se está realizando en la región, el influjo de la globalización, el cambio de rol del Estado y su consecuente reforma; ha implicado nuevas pautas culturales en lo social y económico. Por ello se ha puesto el acento en el eje estratégico del desarrollo del turismo que seguramente se vería apoyado por esta ventaja competitiva que impulsaría a esta región y que compensaría, aunque sea parcialmente, la histórica desventaja ambiental, de emplazamiento, que signa a la Patagonia.

Es importante destacar que la "Puerta de la Patagonia", es utilizada por una demanda que se conforma primordialmente por tránsito terrestre que se desplaza por la amplia geografía patagónica, con lo que resultaría de alta significación en términos de ventajas comparativas en relación a la recaudación fiscal. La disminución del gravamen puede verse compensada por un mayor consumo en los propios lugares a los que se dirige más el previsible crecimiento de las actividades económicas.

Por ello:

AUTORA: Nidia Marsero, legisladora.

FIRMANTES: Juan Manuel Muñoz, Eduardo Mario Chironi, Mariano Palomar, Carlos Alberto Larreguy, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se incorpore a las ciudades de Viedma, Patagones, Guardia Mitre, Conesa y San Antonio Oeste en los beneficios otorgados mediante el régimen impositivo sobre combustibles líquidos y gas natural aprobado por la ley número 23.966, texto ordenado por decreto número 518/98 del Poder Ejecutivo nacional.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 330/99**

**FUNDAMENTOS**

El 22 de febrero de 1.917, se funda la primera escuela normal de maestros de la Patagonia, llamada Escuela Popular de Viedma.

Este edificio se encuentra ubicado en la calle Buenos Aires número 220, frente a la Plaza Adolfo Alsina y a la manzana histórica de nuestra ciudad de Viedma. Se finalizó su construcción en el año 1.922, funcionando la escuela normal en el edificio por más de cuarenta y cinco años, en 1.963 fue trasladada y la vivienda se incorporó al patrimonio de la municipalidad de Viedma, con destino a oficinas administrativas.

El senador Costanzo mediante expediente 1.443/97, presentó ante la Cámara de Senadores de la Nación, un proyecto de ley destinado a declarar monumento histórico nacional al edificio donde funcionara la primera Escuela Normal de la Patagonia.

El mencionado proyecto ha tenido la aprobación de la Cámara de Senadores de la Nación y se encuentra en la Cámara de Diputados pendiente de tratamiento.

Hay que recalcar (según informe del profesor Héctor Rey, Delegado de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos) que además de convertirse en sede de la escuela normal, a partir de 1.922, el edificio existía aproximadamente desde 1.880, siendo uno de los pocos que sobrevivió a la inundación de 1.899, habiendo albergado entre sus paredes a la Gobernación del Territorio Nacional hasta 1.916, año en que se realizó el traslado a la esquina de Laprida y Belgrano.

No son pocas las razones para declarar monumento histórico nacional a este antiguo edificio, que además cuenta con el acuerdo de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Por ello:

AUTORA: Nidia Marsero, legisladora.

FIRMANTES: Juan Manuel Muñoz, Carlos Alberto Larreguy, Eduardo Mario Chironi, Mariano Palomar, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado sancione a la brevedad el proyecto número 1443/97, mediante el cual se propicia declarar monumento histórico nacional, al edificio donde funcionara la primera Escuela Normal Mixta de la Patagonia, en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 331/99**

**FUNDAMENTOS**

Durante varios años, intelectuales, médicos y personalidades de la región han estado elaborando una propuesta de creación de una Facultad de Medicina en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

Finalmente el esfuerzo, la tenacidad y la oportunidad se juntaron y en el año 1998 se da inicio al curso del primer año de la Escuela de Medicina de la U.N.C. cuya sede está en la rionegrina ciudad de Cipolletti.

Muchas dificultades, como es lógico, se van presentando en esta etapa fundacional de la mencionada escuela, desde la infraestructura hasta los presupuestos, pasando por la obtención de material histológico o una calidad docente que permita a los esperanzados alumnos tener la formación que les permita acceder de forma muy capacitada al mercado profesional.

Pero con trabajo, participación, sumando voluntades y acciones estas dificultades se van superando. En esto son generosos los esfuerzos de las autoridades de la casa de estudios, de la municipalidad de Cipolletti, de la comunidad en general y, en ciertas instancias, del gobierno de la provincia y la nación.

Es muy importante en esta etapa de iniciación de la carrera que el alumnado, los docentes, los padres y la comunidad perciban en forma manifiesta que el camino iniciado no tiene retorno, es decir que la carrera se va a concretar con la misma seriedad y firmeza que las otras ofertas educativas de la U.N.C.

Por ello ha sido muy importante el gesto del gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Pablo Verani, que ha asumido el compromiso público, ante el rector de la U.N.C. licenciado Jorge Rabassa y el

intendente de Cipolletti doctor Julio Arriaga por el cual se compromete a aportar \$ 200.000 para afrontar gastos del 99 (Diario Río Negro, 20/marzo/99, página 10). Este adelanto de fondos tienen como finalidad adelantar los ingresos del presupuesto nacional ante las posibles demoras, y en el supuesto de existir veto presidencial al refuerzo presupuestario nacional, los mismos serían no reintegrables.

En estos días se ha hecho público, por parte del rector de la U.N.C. las dificultades financieras que atraviesan, por lo que se hace necesario contar con los partes que se prometieran a los efectos de traer tranquilidad y confianza a los estudiantes actuales y futuros.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon, legisladores.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, la necesidad de que en forma perentoria se dé cumplimiento al compromiso público asumido por el señor gobernador ante el rector de la Universidad Nacional del Comahue e intendente de la ciudad de Cipolletti, el pasado 19 de marzo, por el cual se acudiría en salvataje a la carrera de Medicina de la mencionada Universidad, con un aporte de doscientos mil pesos (\$ 200.000).

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 332/99**

#### **FUNDAMENTOS**

"Cuando los recuerdos nos trasladan al verdadero, al único, al puro paisaje de la infancia y de la juventud, herrería donde fuimos templados en el misterio y el asombro como pájaros persistentes, las guitarras de las primeras serenatas tienen cuerdas de ríos como hilos de vida y son la madera fundamental para construir el abrigo de nosotros, los simples, los soñadores, los que aún nos aferramos a la tierra de la palabra, al cielo de la mirada franca, al redondo universo del abrazo. Ahí nos damos cuenta que a pesar de todo este tiempo de olvidos y traiciones estamos enteros. Estos son los aromas que nos traen los poemas de mi amigo Vicente Avila, un hombre con el corazón al viento. Afincado a los bordes del amarillo y el verde, en los comienzos de esta hembra áspera, aportó su sangre a los amaneceres de nuestra Patagonia. Hoy nos entrega su poesía lírica, su sencillez de sendero hacia lo más profundo de la carne. Con la honestidad de un cosechador, deja la cebolla desnuda de sus versos para que nosotros nos cubramos la vergüenza con esa simple actitud".

Así dice el prólogo que le dedicó el escritor patagónico Julio Leite, para el libro "A LAS PUERTAS DE UN SIGLO" (Poemas y Canciones), de Vicente J: Avila. Estas palabras marcan una manera de entender la vida y la cultura de este vecino viudense por adopción, como él dice. Vicente Jesús Avila, nació en 1.946 en Jáchal, provincia de San Juan. En setiembre de 1.967 se radica en la capital rionegrina, donde continúa viviendo actualmente. Siempre se ha dedicado al folklore y a la poesía. En 1.968 forma el conjunto los "Meli Auca", acompañado de Julio Goncalvez, Miguel Angel Cambarieri y Enrique Serrano. Con el cual, en julio de 1.969 obtienen el segundo premio como conjunto vocal, en el Primer festival Austral del Folklore en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. En diciembre de 1.969 en el VI Festival Provincial en Choele Choel son seleccionados para representar a la provincia de Río Negro, en el Festival de Cosquín, donde en enero de 1.970 resultan ganadores del X Festival Nacional. Recibieron como premio el Camin Cosquín, interpretando "Canto a Ceferino" un loncomeo, cuya letra le pertenece a Vicente Avila y la música a Julio A: Goncalvez. En 1.971 vuelve a cantar con su hermano Mario, como lo hacía en su pueblo natal, con el nombre de los "Hnos. Avila". En 1.973 se incorpora al grupo su hermano Roberto. Interpretando con prioridad temas patagónicos cuyas letras y música les pertenece en su mayoría, es que en 1.991 graba un cassette "De Jáchal al sur". En el Certamen de la Canción Inédita Patagónica, en 1.993, su tema "Patagonia mi tierra", obtiene el premio a "Mejor Letra". En el mismo certamen en 1.994, obtiene Mención Especial con el tema "Por huellas del sur", con música de Néstor Maldonado, en 1.995 Primer premio con el tema "Soy Patagonia", cuya letra también le pertenece y con música de Hugo Tarruella. Junto a un grupo de amigos amantes de lo nuestro organizan y fundan la "Asociación Folkloristas de la Comarca" (A.Fo.Co.), donde en la actualidad se desempeña como secretario. Su inclinación por la poesía lo ha llevado a escribir distintos poemas, muchos de los cuales se han convertido en canciones que han recorrido el país. También su compromiso con la cultura lo ha llevado a realizar exposiciones con artistas plásticos en una conjunción de poesía y pintura, logrando llegar al público y recibir excelentes críticas. La recopilación que se presenta en este libro resume la sensibilidad de un poeta que pinta con la simpleza de la palabra, un espacio, un tiempo y personajes que caracterizan la identidad patagónica en particular y del país en general.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial cultural el libro "A las puertas de un siglo" (Poemas y Canciones), del autor viedmense Vicente Jesús Avila.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 333/99**

**FUNDAMENTOS**

La ley 20.266, regula la profesión de martillero en todo el país y en su artículo 28 establece que esta ley se aplicará en todo el territorio de la República y que su texto queda incorporado al Código de Comercio.

La actividad y ejercicio de la profesión de martilleros como así también las condiciones habilitantes y las causales inhabilitantes están previstas por los artículos 1º y 2º de la ley nacional.

En concordancia con las disposiciones del Código de Comercio en la materia, se aprobó la ley provincial 1.588 que se ajustaba al espíritu de la ley nacional reglamentándola en la provincia sin apartarse de su normativa.

Esta ley fue modificada por la ley provincial 2.051, que en su artículo 3º establece una serie de limitaciones para ejercer en la provincia una profesión cuya habilitación reviste el carácter de nacional.

Así se dice en esta ley que sin perjuicio de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la legislación nacional no podrán en la provincia ejercerla, entre otros, los empleados de la administración pública nacional, provincial o municipal y de reparticiones autónomas, autárquicas o mixtas de uno u otro Estado, sean o no rentados o electivos.

También excluyen a los que regularmente ejerzan otra profesión o cargo, para cuyo desempeño se requiera título habilitante.

El artículo 67 inciso 11) de la Constitución nacional establece que es competencia del Congreso de la Nación dictar el Código de Comercio.

El Código de Comercio a su vez en su Capítulo Segundo referido a los rematadores o martilleros, trata el tema a través de una ley número 20.266, incorporada a su texto.

Habiendo delegado la provincia a la nación la facultad de legislar sobre el tema, no puede la provincia dictar constitucionalmente una norma como la del artículo 3º de la ley número 2.051, modificando a la ley nacional. Cabe advertir que no se está, en el caso, reglamentando sino lisa y llanamente modificando el sistema y derogando el texto de una legislación nacional con una ley provincial.

A efectos de resguardar el principio de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, que en nuestra provincia han sido limitados por la ley observada, corresponde derogar el artículo 3º de la ley número 2.051 y modificar el inciso 2) del artículo 4º, quedando vigentes las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Código de Comercio.

Derogando el artículo 3º y ajustando el texto de la ley a lo establecido en nuestro Código de Comercio, se subsana un defecto legal que afecta gravemente garantías y derechos constitucionales como son las establecidas en el artículo 14º de la Constitución nacional.

Por ello:

AUTORA: Cyntia Hernández, legisladora.  
FIRMANTE: Esteban Joaquín Rodrigo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Derógase el artículo 3º de la ley 2.051.

**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 4º inciso b) de la ley 2.051 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"inciso b) Manifestar bajo juramento no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la legislación nacional."

**Artículo 3º.-** De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 334/99**

**FUNDAMENTOS**

La ruta provincial número 1 que une la ciudad de Viedma con la reserva faunística de Punta Bermeja, conocida popularmente como La Lobería, recorre en todo su tramo el principal polo de atractivo turístico de la comarca Viedma-Carmen de Patagones, siendo parte integrante del denominado Corredor de la Patagonia de la Playas.

Para quienes estamos convencidos que el turismo será una de las actividades económicas de mayor importancia en el próximo siglo, la defensa y conservación de los recursos existentes, se trata de una cuestión de vital trascendencia.

En el caso que nos ocupa, el Estado provincial, hace muchos años construyó una obra de infraestructura absolutamente necesaria para poner en valor los recursos turísticos existentes en nuestra Costa Atlántica. Se trata de la pavimentación de la ruta provincial número 1 hasta La Lobería habiendo reconstruido en su totalidad el tramo Viedma-El Cóndor hace no más de cinco años.

Como todos sabemos, al Estado hoy le resulta imposible reconstruir de igual forma el tramo entre el kilómetro 30 y el kilómetro 60, y quienes transitamos con frecuencia dicha ruta, vemos como a diario el deterioro es mayor tornándolo casi intransitable.

Sin dudas que el paso de los años, sumados al intenso tránsito de vehículos y transporte de cargas (fundamentalmente de áridos), ha producido sus efectos en la misma. Para evitar que la destrucción sea total, estamos proponiendo la prohibición del transporte de cargas entre el kilómetro 30 y el kilómetro 60 y la disminución de las cargas entre el kilómetro 1 y el kilómetro 30 (tramo recientemente reparado).

Estamos garantizando además, la existencia de un camino alternativo, que une la ciudad de Viedma y la reserva Punta Bermejo por donde podrá transitar todo el transporte de cargas sin ningún tipo de inconvenientes.

Se propone además un régimen de sanciones lo suficientemente estricto que permitirá desalentar la violación de la prohibición propuesta.

Por último, no pretendemos con el presente proyecto afectar a nadie en particular, si queremos defender lo que el Estado, es decir todos nosotros, pudo hacer en otros tiempos y evitar que unos pocos lo destruyan para beneficios particulares.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Defínase a la ruta provincial número 1 que une la ciudad de Viedma con la reserva faunística de Punta Bermeja, como camino de interés turístico.

**Artículo 2º.-** Prohíbese el transporte de cargas entre el kilómetro 30 y el kilómetro 60 de la ruta mencionada en el artículo anterior. A tal efecto encomiéndase a ViaRSE a mantener en perfectas condiciones de transitabilidad al camino alternativo que une la ciudad de Viedma y la reserva de Punta Bermeja.

**Artículo 3º.-** Entre el kilómetro 1 y el kilómetro 30 de la ruta número 1 dispóngase un límite especial al peso del transporte de cargas. A tal efecto, se deberá reducir en un 50% el peso por eje transmitido a la calzada conforme lo establece el artículo 53 inciso d) de la ley nacional número 24.449 (adhesión provincial ley número 2942).

**Artículo 4º.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, hará pasible al infractor de una multa equivalente a 1000 UM, como asimismo al decomiso de la carga transportada.

**Artículo 5º.-** El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º hará pasible al infractor de una multa equivalente a 1000 UM. En caso de reincidencia la multa se duplicará y se facultará a ViaRSE a decomisar la carga transportada.

**Artículo 6º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 335/99****FUNDAMENTOS**

El grupo títeres del barrio se fundó en el año 1997 y está conformado por tres integrantes capacitados en Artes Visuales, Música, Teatro y Trabajo Social y que desarrolla desde sus inicios diferentes propuestas de animación sociocultural para los barrios de la ciudad de Viedma. El grupo mencionado trabajó en la producción de espectáculos de títeres con diferentes temáticas y jornadas de expresión que se encuentran relacionadas generalmente con el tema que propone el espectáculo, utilizándose para los mismos diversas técnicas ligadas a las actividades plásticas, la música, el teatro y la comunicación. Las actividades se encuentran dirigidas en la mayoría de los casos a niños de 6 a 12 años, generando eventos que tienden a propiciar la recreación, comunicación y aprendizaje sociocultural en niños y adultos que participen en las propuestas de animación y a facilitar un mayor grado de participación e integración entre vecinos a través de la organización de los eventos. Asimismo, tiene como propósito formalizar un circuito por los barrios de la ciudad de Viedma en coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones como por ejemplo: comedores comunitarios, escuelas, roperos comunitarios, bibliotecas, juntas vecinales, etcétera.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** De interés sociocultural, las actividades que desarrolla el "grupo títeres del barrio" de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 336/99****FUNDAMENTOS**

Si bien la cantidad de lluvias y nevadas registradas en las altas cuencas permiten vislumbrar una recuperación en los niveles de los embalses, erogando inclusive mayores caudales que los de la temporada anterior, la situación hídrica de la región no debe llamarnos a engaños y nos obliga a tener presente las características extraordinarias de sequía registrada en el ciclo hídrico anterior.

A tal efecto basta citar un acto ilustrativo: la disponibilidad de agua al 31/08/99, comparado con el mismo mes del año 98 sigue siendo inferior en unos mil hectómetros cúbicos para el sistema de embalses del Limay e inferior en unos quinientos hectómetros cúbicos en los del Neuquén.

A este panorama debe agregarse que los pronósticos de precipitaciones para los próximos meses se presentan irregulares y, teniendo en cuenta el actual estado de los embalses, nos vemos en la obligación de advertir a las autoridades nacionales competentes que deberá privilegiarse en todos los casos el uso del recurso hídrico para riego y consumo humano.

Es dable destacar también que a pesar del ciclo extraordinario 98/99, los organismos reguladores vinculados al sistema de presas de nuestra región han actuado a la altura de las circunstancias, privilegiando y defendiendo los intereses de las comunidades existentes aguas abajo y el recurso hídrico para los usos básicos y primarios.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Energía- que al no haberse modificado sustancialmente las condiciones hídricas en la región del Comahue, permaneciendo los embalses en niveles críticos, se privilegie la utilización del recurso para consumo humano y riego, en un todo de acuerdo a lo que establecen los contratos de concesión.

**Artículo 2º.-** De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 337/99**

**FUNDAMENTOS**

Durante los días 12, 13 y 14 de junio de 1999, se organizó en la ciudad de Santa Fe, el "7mo. Congreso Interprovincial de Entidades Vecinales", en cuya asamblea del día final se postuló por amplia mayoría a la ciudad de Viedma como organizadora del 8vo. Congreso a desarrollarse en el año 2000.

La referida organización interprovincial de juntas vecinales, ha nacido con el objeto de cumplir con su fin específico, es decir, ser genuinas representantes de los vecinos y nexo entre ellos y las autoridades, sean municipales, provinciales o nacionales. Las juntas vecinales constituyen asociaciones civiles intermedias que tienen como finalidad controlar, observar, defender los derechos de los vecinos ante el accionar del Estado pero nunca suplir el rol del mismo.

Temáticas como accidentes viales, diseño urbanístico de las ciudades, responsabilidad de las juntas vecinales en temas comunitarios, fin social de las mismas, participación en la educación y otros, son los temas abordados en los congresos y encuentros que se desarrollan anualmente.

Estas razones y muchas otras, hacen merecedores de la declaración de interés provincial al evento citado.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De Interés Provincial el VIII Congreso Interprovincial de Entidades Vecinales, que habrá de desarrollarse en la ciudad de Viedma los días 12, 13 y 14 de octubre del año 2000.

**Artículo 2°.-** De forma.

Asuntos Sociales,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General,  
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

**Expediente número 338/99**

Viedma, 17 de setiembre de 1999.

Al señor vicepresidente primero  
de la Legislatura de Río Negro  
contador Carlos Sánchez  
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley que se adjunta por medio del cual se faculta al Poder Ejecutivo a la constitución del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero y de Fondos Fiduciarios Específicos que en su consecuencia se creen, con un patrimonio integrado por regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad y acreencias del Estado provincial que tramiten por vía administrativa o judicial.

Es fundamental la libre disposición a través de una cesión a Río Negro Fiduciaria S.A. de las regalías hidrocarburíferas que determine el Poder Ejecutivo, con el objeto de ser integradas al Fondo Fiduciario Hidrocarburífero que tendrá por objeto el sustento y desarrollo de economías no tradicionales de cualquier tipo de actividad productiva, turismo e integración regional, reforma y modernización del Estado, diversificación agroindustrial, programas de desarrollo rural, proyectos de innovación tecnológica, programas de forestación, unidades de monitoreo y auditoría de financiamiento de inversiones.

Asimismo, los fondos específicos tienen como fin el manejo de los flujos correspondientes a regalías hidrocarburíferas que permitan entre otros ser destinados a la atención del pago de deudas del Estado provincial y a la afectación como contrapartida provincial de los créditos con la banca multilateral, siendo la persona jurídica adecuada para actuar como fiduciario Río Negro Fiduciaria S.A. y como beneficiario la provincia de Río Negro.

La figura del fideicomiso es la más apta para darle un destino específico a las regalías hidrocarburíferas disponibles, en cuanto a su finalidad y modalidad para ejecutarlo.

A los efectos de la administración de las regalías para su uso específico, como asimismo su realización, resulta oportuno encomendar dicha tarea a Río Negro Fiduciaria S.A., creada por ley número 3134.

La constitución de fideicomisos públicos, reconoce como precedente el haber sido aplicado por el Estado nacional a través de la creación del "Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial" (decreto número 286/95), "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" (decreto número 445/95) y del "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" (ley número 24.855).

Sin perjuicio de los antecedentes nacionales la provincia a través de Río Negro Fiduciaria S.A. ha constituido los siguientes fondos: "Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de Certificados de Deuda Rionegrina Río I" (decreto número 1720/97), el "Fondo Fiduciario I.P.P.V." (decreto número 1677/98) y el "Fondo Fiduciario Provincial de Administración y Disposición" (decreto número 972/99), lo que implica una importante experiencia en fideicomisos públicos.

La constitución de un fondo fiduciario con la regalías hidrocarburíferas permite entre otros beneficios para la provincia llevar un adecuado control a las empresas petroleras, implicando ello una mejora en la administración del recurso, como asimismo, una proyección cierta de las nuevas áreas en producción y futuras, a los fines de la disponibilidad de los flujos de fondos que generen.

Es dable destacar que con la figura propuesta la provincia puede controlar en forma eficaz el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas petroleras, procurando de esta manera el pago de la totalidad de los recursos obtenidos por las mismas, en tiempo y forma.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley descripto, el que, dada la trascendencia económica para la provincia y la posibilidad de constituir fondos que generen flujos económicos destinados a afrontar la emergencia económica provincial, se acompaña con acuerdo general de ministros, para su trámite en única vuelta, conforme lo dispuesto en el artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

FIRMADO: Ingeniero Bautista Mendioroz, vicegobernador a cargo de la Gobernación.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de setiembre de 1999, con la presencia del señor vicegobernador de la provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo provincial ingeniero Bautista José Mendioroz, se reúnen en acuerdo general de ministros el señor ministro de Economía contador José Luis Rodríguez y el señor ministro de Gobierno y a cargo de la secretaría general de la Gobernación, doctor Oscar Alfredo Machado.

El señor vicegobernador pone en consideración de los señores ministros, el proyecto de ley mediante el cual se propicia la creación del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro y fondos fiduciarios específicos.

Atento al tenor del proyecto, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

FIRMADO: Ingeniero Bautista José Mendioroz, vicegobernador a cargo de la Gobernación de la provincia de Río Negro; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; doctor Oscar Alfredo Machado, ministro de Gobierno a cargo de la secretaría general de la Gobernación.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- CREACION.** Créase el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.), el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía. Su administración será ejercida por Río Negro Fiduciaria S.A., en carácter de fiduciario.

**Artículo 2º.- PATRIMONIO.** El patrimonio del fondo creado por el artículo precedente estará constituido por las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que determine el Poder Ejecutivo, el que deberá ser cedido en propiedad fiduciaria al fiduciario.

**Artículo 3º.- OBJETO.** El fondo tendrá por objeto, entre otros, la identificación de posibilidades y recursos existentes en materia de ayuda financiera y de información, la evaluación de los diferentes proyectos de producción y generación de empleo para optimizar la utilización de los recursos humanos y financieros, la articulación de los diferentes recursos institucionales, financieros y educativos para lograr aumentar la producción y el empleo en la provincia, promover la adopción de innovaciones tecnológicas en forma conjunta con la Dirección de Innovación de la provincia, los Centros de Investigación y Universidades y colaborar con las empresas en la búsqueda de nuevos mercados.

**Artículo 4º.- FACULTADES.** El encargo fiduciario deberá contener la facultad de perseguir el cobro tanto por vía judicial como extrajudicial de las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad en situación de mora, que le sean transferidas. Dicho fondo fiduciario no podrá asumir deuda. Será fiduciante del patrimonio fideicomitado: el Estado provincial, Fiduciario: Río Negro Fiduciaria S.A., Beneficiarios: a determinarse en cada caso y Fideicomisario: el Estado provincial.

**Artículo 5º.- FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIFICOS.** Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la constitución de fondos fiduciarios específicos, cuyo patrimonio podrá integrarse, por regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que generen flujos de fondos corrientes como asimismo por acreencias del Estado provincial que tramiten por vía administrativa o judicial, debiendo ser destinados a

la atención del pago de deudas del Estado provincial, a la afectación como contrapartida provincial de los créditos con la Banca Multilateral, a su aplicación para la cancelación de deudas, a su enajenación y/o sustitución y/o al otorgamiento de garantías, designándose como Fiduciario: Río Negro Fiduciaria S.A. y como Beneficiario: el Estado provincial.

**Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACION.** Se establece como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Economía, el que tendrá a su cargo tomar los recaudos necesarios a fin de transferir los bienes en fideicomiso a Río Negro Fiduciaria S.A. y de representar al Poder Ejecutivo en su carácter de Fiduciante del Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley y de los fondos específicos que se constituyan en virtud del artículo 5º.

**Artículo 7º.- VIGENCIA.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

**Artículo 8º.-** De forma.

Al Orden de Día.

-----0-----

### **7 – DE SOBRE TABLAS, DE PREFERENCIA Moción**

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del inciso 2) del mismo artículo, que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Solicito tratamiento sobre tablas del expediente número 310/99, que es un proyecto de declaración de interés provincial, cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia, a realizarse en Neuquén entre los días 22 al 24 de setiembre de 1999.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - En la sesión anterior había solicitado preferencia con despacho para el expediente número 106/98, proyecto que declara lugar histórico a las chacras número 145 y 162 ubicadas en J.J. Gómez de General Roca donde funcionara la escuela agrícola-práctica fundada por el padre Salesiano Alejandro Stefanelli; pido que el mismo se trate con preferencia en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - De acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - De acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito que todos los expedientes que tienen pedidos con preferencia, solicitados en la sesión anterior, sean ratificados para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Si hay acuerdo, pasan para la próxima sesión.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Habiendo asentimiento, quedan ratificadas para la próxima sesión.

### **8 – JORNADAS INTERESCUELAS DEPARTAMENTOS DE HISTORIA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Corresponde tratar el expediente número 310/99, proyecto de declaración de interés provincial, cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia a realizarse en Neuquén entre los días 22 al 24 de setiembre de 1999. Autor: el legislador Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Viedma, 09 de septiembre de 1999. Expediente número 310/99. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia a realizarse en Neuquén entre los días 22 al 24 de setiembre de 1999.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Carlota García, Jáñez, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 09 de septiembre de 1999.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés provincial, cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia a realizarse en la Sede de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 1999.

**Artículo 2º.-** De forma.

Autor: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

**9 - CAMARA EN COMISION  
Moción**

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, ya que faltan los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Requiero el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para lo cual tiene la palabra el señor legislador Montecino.

**SR. MONTECINO** - Señor presidente: Votamos en contra de este dictamen; es el voto de la minoría.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

**SR. LAZZERI** - Presidente: El dictamen de la mayoría es por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Señor presidente: Por la mayoría en la comisión, voto por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

**SR. REMON** - Señor presidente: La minoría en la comisión vota por la negativa.

**10 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 310/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones respectivas.

**11 – ORDEN DEL DIA  
FONDO FIDUCIARIO HIDROCARBURIFERO  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Corresponde el tratamiento del proyecto de ley con trámite reglamentario (artículo 99 del Reglamento Interno).

Se va a tratar el expediente número 338/99, proyecto de ley que crea el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.) y Fondos Fiduciarios Específicos. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura al texto definitivo, o sea, con las modificaciones introducidas.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 338/99).

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Sanciona con Fuerza de Ley: **Artículo 1º.**- Créase el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.), el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía. Su administración será ejercida por Río Negro Fiduciaria S.A., en carácter de fiduciario. **Artículo 2º.**- El patrimonio del fondo creado por el artículo precedente estará constituido por las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que determine el Poder Ejecutivo, el que deberá ser cedido en propiedad fiduciaria al fiduciario. **Artículo 3º.**- El fondo tendrá por objeto principal proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las Metas Estratégicas del Plan de Desarrollo Provincial denominado PROYECTO RIO NEGRO, y elaborado por el gobierno de la provincia. En particular promoverá el desarrollo de: el turismo, la integración territorial de la región, las economías no tradicionales, la diversificación agro industrial, programas de desarrollo rural, la innovación tecnológica, el proyecto Río Negro Verde, el comercio exterior, reforma y modernización del Estado. Igualmente deberá proveer los medios necesarios para la identificación de posibilidades y recursos existentes en materia de ayuda financiera y de información. **Artículo 4º.**- El encargo fiduciario deberá contener la facultad de perseguir el cobro tanto por vía judicial como extrajudicial de las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad en situación de mora, que le sean transferidas. Será fiduciante del patrimonio fideicomitido: el Estado provincial, Fiduciario: Río Negro Fiduciaria S.A., Beneficiarios: La provincia de Río Negro o quien ésta designe por medio de la autoridad de aplicación. **Artículo 5º.**- En el marco del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro, facúltase al Poder Ejecutivo a constituir Fondos Fiduciarios específicos, cuyo patrimonio podrá integrarse por regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que generen flujos de fondos, como asimismo por acreencias del Estado provincial que se reclamen por vía administrativa o judicial, pudiendo ser destinadas a la atención del pago de deudas del Estado provincial, a la afectación como contrapartida provincial de los créditos con la banca multilateral, a su aplicación para la cancelación de deudas, a su enajenación y/o sustitución y/o al otorgamiento de garantías, que tengan directa relación con el objeto del contrato fiduciario, designándose como fiduciario: Río Negro Fiduciaria S.A. y como beneficiario: La provincia de Río Negro o quien ésta designe por medio de la autoridad de aplicación. **Artículo 6º.**- Se establece como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Economía, el que tendrá a su cargo tomar los recaudos necesarios a fin de transferir los bienes en fideicomiso a Río Negro Fiduciaria S.A. y de representar al Poder Ejecutivo en su carácter de Fiduciante del Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley y de los fondos específicos que se constituyan en virtud del artículo 5º. **Artículo 7º.**- La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción. **Artículo 8º.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Solicito que se corrija un error en este despacho de mayoría donde figura mi nombre como firmante. Creo que se ha cometido un error dado que estuve ausente en esa comisión, por lo tanto no pude haberlo firmado.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - La firma corresponde al legislador Rodrigo que lo hizo en el espacio equivocado.

**SR. BARROS** - Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Por secretaría se continúa con la lectura de los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Viedma, 20 de septiembre de 1999. Expediente número 338/99. Autor Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Crea el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.) y fondos fiduciarios específicos.

### Dictamen de Comisión de Mayoría

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con las modificaciones que se adjuntan.

SALA DE COMISIONES. Mayo, Abaca, Isidori, Lencina, Barros, Palomar, Dalto, Massaccesi, Falcó, Pascual, Sánchez, Lassalle, Muñoz, legisladores.

**3º.- Objeto:** El fondo tendrá por objeto proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas estratégicas del plan de desarrollo provincial denominado Proyecto Río Negro y elaborado por el gobierno de la provincia, en particular promoverá el desarrollo del turismo, la integración territorial de la región, las economías no tradicionales, la diversificación agro-industrial, programas de desarrollo rural, la innovación tecnológica, el proyecto de Río Negro Verde, el comercio exterior, reforma y modernización del Estado. Igualmente deberá proveer los medios necesarios para la identificación de posibilidades y recursos existentes en materia de ayuda financiera y de información.

**4°.- Facultades:** El encargo fiduciario deberá contener la facultad de perseguir el cobro tanto por vía judicial como extrajudicial de las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad en situación de mora, que le sean transferidas. Será fiduciante del patrimonio fideicomitido: El Estado provincial. Fiduciario: Río Negro Fiduciario S.A. Beneficiarios: a determinarse en cada caso y Fideicomisario: el Estado provincial.

**5°.- Fondos Fiduciarios Específicos:** Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la constitución de Fondos Fiduciarios Específicos, cuyo patrimonio podrá integrarse por regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que generen flujos de fondos, como asimismo por acreencias del Estado provincial que tramiten por vía administrativa o judicial, debiendo ser destinadas a la atención del pago de deudas del Estado provincial, a la afectación como contrapartida provincial de los créditos con la banca multilateral, a su aplicación para la cancelación de deudas, a su enajenación y/o sustitución y/o al otorgamiento de garantías, que tengan directa relación con el objeto de contrato fiduciario, designándose como fiduciario: Río Negro Fiduciario y como beneficiario: aquellas personas físicas o jurídicas que adhieran por acto expreso con la conformidad de la autoridad de aplicación a las condiciones pactadas en los contratos de fideicomiso previstos en la presente ley.

Viedma, 20 de septiembre de 1999.

Expediente número 338/99. Autor Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de Ley: Crea el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.) y fondos fiduciarios específicos.

#### Dictamen de Comisión de Minoría

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: el dictamen será emitido en cámara..

SALA DE COMISIONES. Montecino, Loizzo, Pinazo, legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración el expediente número 338/99.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

**SR. MONTECINO** - Una pregunta, señor presidente. Las modificaciones que acaban de leerse por secretaría son las mismas que tenemos a fojas 11 y que fueron tratadas en intercomisiones?.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - No, fueron acercadas por el bloque de la mayoría.

**SR. MONTECINO** - Solicito a secretaría una copia de las mismas puesto que no están en mi banca junto con el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

**SR. DALTO** - Las modificaciones se encontraban en el bloque del Frente para el Cambio, atento a que se las enviamos antes de la reunión que tuviera su propio bloque. Por lo tanto tendría que requerírselas a la secretaría de su bloque.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Señor presidente: A propósito de la aclaración que solicitó el legislador Montecino, decimos que lo que hemos votado en la comisión han sido modificaciones, después el bloque ha hecho otras y ahora vamos a proponer que sean votadas tal como se ha decidido y enviar copia a los bloques minoritarios.

No es la primera vez que esta Legislatura en esta administración y en otras, otorga facultades al Poder Ejecutivo transfiriéndole las que le son propias del Poder Legislativo y que puntualmente se le otorga al poder administrador. No sucede únicamente en el Estado de Río Negro, -digo- no es la primera vez, deben ser varias, como debe suceder en otros, en el Estado nacional, en distintos Estados de las provincias y aún en los Estados municipales. Si usted mira con atención cuáles son las provincias, las municipalidades y el Estado nacional, va a ver que las que en forma reiterada otorgan facultades que le son propias del Poder Legislativo al poder administrador, son aquellas que tienen dificultades económicas y la pesada carga de la deuda. Por lo que se concluye que, con lo complicado que es el mundo de las finanzas, casi todos los resultados son fruto de negociaciones, es casi imposible que a través de una ley inelástica se puedan conseguir los resultados que se buscan, por lo que esta autorización que se le da al Poder Ejecutivo en alguna medida -y lo vamos a explicar- también tiene un sentido de necesidad financiera.

En esta oportunidad se lo va a autorizar al Poder Ejecutivo a crear un fondo fiduciario con los recursos que provienen de las regalías hidrocarburíferas y, como el origen de los recursos es ése, esta Legislatura propone que se lo denomine "Fondo Fiduciario Hidrocarburífero". Además también va a autorizar al Poder Ejecutivo para la creación de otros fondos fiduciarios específicos y el patrimonio será conformado por aquellos créditos, que también tiene la provincia, que se encuentran en una situación controvertida y que el trámite de su cobro se sigue, ya sea por vía administrativa o por vía judicial.

Cuando se sancionó la ley 3134, mediante la cual se crea una sociedad anónima -Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima- en esa oportunidad esta Legislatura debatió y fue fijando los distintos objetivos que iba a tener esta empresa y uno de los principales era administrar los fondos fiduciarios a crearse en ese momento y en el futuro; en esa oportunidad, podemos decir que se concluyó en que esta Legislatura interpretaba que la figura de fideicomiso era la más apta para darle destino específico a

distintos recursos, particularmente a aquéllos que no son tan ciertos porque tienen algún grado de controversia.

Concluimos también, señor presidente, que la constitución de los fideicomisos públicos, que resultan una novedad para estos tiempos, reconoce precedentes que han tenido resultados muy positivos, particularmente tenemos como registrados los que aplicó el gobierno de la nación con un éxito muy marcado. Ya lo decíamos entonces y hoy podemos agregar que la experiencia rionegrina en este sentido ha tenido los mismos resultados con los dos o tres fondos fiduciarios que se han creado.

Finalmente, señor presidente, como antes decíamos, Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima es la herramienta más apta para administrarlo, por eso es que en esta oportunidad también vamos a proponer, en el marco que le damos al Poder Ejecutivo y en las facultades que le otorgamos, que también estos fondos, el fondo fiduciario hidrocarburífero y los fondos fiduciarios específicos, sean administrados por Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima.

Señor presidente: La urgencia con que usted convocó a esta Legislatura para tratar específicamente este tema que fue presentado como una necesidad de tener sancionada esta norma a los efectos de obtener recursos financieros, de alguna manera ha desvirtuado el objetivo central que tiene esta iniciativa, que no es nueva y se ha empezado a elaborar ya desde el año pasado cuando se hizo esta propuesta de lo que se dio en denominar Proyecto Rionegrino 2000, pero debemos reconocer, señor presidente, -y este bloque lo confiesa- que la sanción de la misma tiene una importancia fundamental y seguramente alguna trascendencia económica de coyuntura, cual es dar la posibilidad de constituir fondos que generen flujos económicos para hacer frente a dificultades financieras, particularmente en lo que hace al pago de las deudas salariales, debiendo aceptar todos quienes opinaban de esta manera y fundamentalmente el bloque de la oposición que también gobierna, que hay un objetivo central y de largo plazo, que es utilizar los recursos de capital del Estado, cuales son las regalías hidrocarburíferas, para aplicarlas a infraestructura con contenido económico y de largo plazo, por eso, el fondo fiduciario que estará integrado por las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que determine el Poder Ejecutivo, tendrá como único destino el desarrollo de la economía de la provincia, particularmente de las economías no tradicionales, el sustento de un proyecto que lleva ya muchos años, que es el de integración regional que ha favorecido altamente a regiones por entonces descuidadas como la Región Sur, también estará destinado a programas de desarrollo rural, a innovación tecnológica, a la renovación del Estado y a otros objetivos similares. Debemos aceptar también, señor presidente, que tiene algún objetivo complementario pero no menor, cual es llevar un adecuado contralor, particularmente de las empresas petroleras, lo que puede llevar a mejorar, tanto el recurso como la generación de fondos y por qué no decirlo, señor presidente, dentro de las controversias que hay por este recurso se tiene una sospecha bastante cierta y por eso se han ordenado auditorías que este fondo debe profundizar para que el pago de regalías se haga en función de la real extracción de los hidrocarburos y no en base a declaraciones juradas de dudosa realidad. Todo esto para incorporar al patrimonio que está dormido, que como tiene controversias, no tiene posibilidad de utilizarse y por lo tanto, volcándolo como propiedad fiduciaria de una empresa, independientemente del Estado, seguramente va a poder ser utilizado como respaldo para obtener flujo de fondos, particularmente de crédito financiero.

Señor presidente, como siempre lo hacemos, vamos a escuchar con atención las opiniones jurídicas de los bloques opositores, fundamentalmente políticas, que puedan servir para enriquecer esta iniciativa, aunque después las compartamos o no. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

**SR. REMON** - Presidente: Tiene razón el legislador Rodrigo cuando al final de su exposición dice que hace un reconocimiento de que hay una urgencia en el tratamiento de este tema relacionado con el pago de salarios y está bien que comencemos y que tengamos la práctica de transparentar todo, no sólo lo que hacemos sino las verdaderas razones del accionar del Ejecutivo y del Legislativo también, porque en realidad, cuando íbamos siguiendo las gestiones del presidente de la Legislatura -a cargo del Ejecutivo- con miembros de Economía y Hacienda, tanto frente al Banco Ciudad como en la recuperación de los bonos por el gasoducto cordillerano, etcétera, y cuando nos enteramos por la prensa que íbamos a ser convocados a sesión para prestar autorización para el crédito del Banco Ciudad, cuando tomamos el expediente, nos encontramos con la creación de un fondo fiduciario, como bien lo explicaba el legislador Rodrigo y como todos, sabemos de qué se trata.

Ahora bien, podríamos hacer en el tratamiento de este tema consideraciones que tengan que ver con la historia de Río Negro Fiduciaria, consideraciones históricas desde que fue creada hasta la fecha y ver cómo fueron creados distintos fondos fiduciarios por medio de decretos, donde nos vamos a encontrar en primer lugar con que éste es el primer fondo fiduciario que es creado por una ley de la Legislatura, como corresponde, como deberían haber sido creados los otros también; nosotros, en primer lugar, nos preguntamos por qué este sí y los otros no, entonces nos encontramos con que obviamente no está escrito, pero con el indicio de que es una verdadera exigencia del Banco Ciudad.

Desde lo técnico, mayormente, no le vemos inconveniente; no está la legisladora Jáñez que trabajó con este tema cuando se creó Río Negro Fiduciaria y fueron planteadas estas consideraciones desde lo jurídico; el problema acá, señor presidente, señores legisladores, es político, de esto creo que tenemos que hablar, porque cuál es en definitiva la preocupación?, lo hemos planteado muchas veces, hay dos preocupaciones fundamentales, cómo hacemos para ganar la próxima elección y cómo hacemos para pagar los sueldos a fin de mes, que ahora se van a abonar en la primer semana del mes siguiente.

Vivimos permanentemente tirando la pelota para adelante y de esto se trata. Me acuerdo de la primera reducción salarial, solucionamos todos los problemas de la provincia, asunto arreglado y vamos para adelante; además se planteó en aquel momento la posibilidad concreta y cierta de devolución de la parte retenida del salario. Después, se acuerdan de la venta de la ERSA?, vendemos la ERSA, nos

quedan tantos pesos, santo remedio, venía la primavera y adelante; fuga hacia adelante siempre. Después vino la refinanciación de la deuda, los cuatrocientos millones, etcétera, arreglamos todo esto y santo remedio. Así fuimos avanzando y nos queda la sensación de que fue en realidad una fuga hacia adelante, que a la vista de los acontecimientos pareciera en verdad que fue un retroceso. Entonces hoy nos encontramos con que pareciera que la masa salarial de agosto se va a cancelar con recursos propios unos días más allá del 8 de octubre y que tanto los bonos del gasoducto cordillerano sumado a lo del Banco Ciudad va a ser utilizado para pagar la masa salarial antes del 24 de octubre, así Río Negro hace su aporte para las elecciones nacionales, que está bien, porque los trabajadores del Estado no tienen por qué cobrar tarde, tendríamos que estar pagando en la primera semana de octubre; pero bueno, el tema es otro, cómo hacemos nosotros?, qué vamos a hacer con este verdadero problema de Estado, que son los 7.985.221 pesos de déficit mensual que seguimos teniendo en la provincia?. Este es el tema; cómo vamos a arreglar esto?, levantándonos todos a la mañana y rezando una oración para que gane De La Rúa, porque si gana nos va a dar un punto más de coparticipación?, cómo enfrentamos esta situación?, como si fuera tan fácil; no fue tan fácil tampoco el crédito con el Banco Ciudad, no levanto el teléfono y... no, no, no es que el 11 de diciembre del 99, como primera medida, va a haber un punto más de coparticipación para Río Negro.

Además, convengamos y seamos serios, éstos son acuerdos que se logran en el marco de consenso de todas las provincias. Esta no es una decisión unilateral ni una gauchada del presidente a un gobernador amigo, ojalá fuera así, ojalá, pero la realidad nos dice que de catorce provincias que están en juego, diez han quedado en manos del Justicialismo y cuatro en manos de la Alianza. En este marco creo que va a ser muy difícil consensuar excepciones para una provincia, ojalá sea sí; creo no va a ser así, pues entendemos que va a ganar Duhalde, pero puede ser de otra manera, para eso hay elecciones... pero de ser de otra manera, no ganando Duhalde, solamente un milagro nos puede salvar, a no ser que pongamos los caballos adelante del carro, no el carro adelante de los caballos y nos pongamos seriamente a trabajar.

De qué se trata en este punto?, de dejar claro que a nuestro criterio tenemos que enfrentar seriamente esta situación y vuelvo a los 7.985.221 pesos de déficit; bien, en lo puntual, cómo hacemos?. Nuestro bloque, adelante, va a votar negativamente este proyecto, por las consideraciones políticas dadas. De todas maneras, presidente, el voto de nuestro bloque poco importa porque el oficialismo tiene mayoría propia y estas cosas que podemos plantear aquí, que estamos planteando y que hemos dicho más de una vez, es como el perro que le ladra a la luna; ladra, ladra pero la luna sigue indiferente su viaje, sin tener en cuenta siquiera, sin haber escuchado el ladrido del perro. Digo yo, falta una parte de septiembre, todo octubre, todo noviembre y un pedacito de diciembre para que concluya el primer mandato de este gobierno y recién va a asumir el doctor Verani el segundo mandato para el que ha sido designado por el voto de la mayoría del pueblo de Río Negro. Cómo hacemos, entre todos, para que no sólo la provincia sea gobernable sino para que todas estas expresiones de deseos que venimos escuchando, algún día se transformen en realizaciones, de esto se trata, porque lo que decía el legislador Rodrigo recién en cuanto a los propósitos de la creación de este fondo y las cosas que se puedan hacer, son otra vez hermosas expresiones de deseos, ahora realizaciones, porque en lo puntual el legislador Rodrigo hacía mención a cómo le estamos cobrando a las empresas petroleras y esto, yo me acuerdo que en la segunda reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, fue un tema que yo personalmente planteé; pasaron tres años más y seguimos cobrándoles de acuerdo a lo que ellos nos dicen que nos tienen que pagar, esto es insólito, tan luego las petroleras; buenos muchachos, si los hay. Nos dicen que extrajeron tanto, que de lo extraído corresponde tributar tanto, lo tributan -cuando lo hacen- y nosotros, muchas gracias, muy amable. Otras provincias buscan la forma pero controlan con la exactitud que pueden, cuánto es lo que se extrae y la provincia le dice a don petrolero, usted me tiene que pagar tanto señor. Nosotros seguimos en esto y estamos hablando de un tema que tiene que ver con esto, no es que estemos buscando la paja en el ojo ajeno ni intentando buscar mugre.

Otro tema puntual, es el de las administraciones. Decía el legislador Rodrigo que los fondos fiduciarios creados de nación han dado excelentes resultados y es cierto. La pregunta nuestra es cuál de esos fondos fiduciarios está administrado por una sociedad anónima, creada expresamente para eso, esta es la pregunta; porque estamos creando Estados dentro del Estado y entonces, en lugar de achicar el Estado para hacerlo ágil, dinámico, eficiente y transparente, estamos desgusándolo, creando Estados dentro del Estado con magros resultados, porque quiero que alguien me explique, cuál es la eficiencia y la transparencia de Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima?.

Informe trimestral del síndico, dice el decreto del 27 de octubre del año pasado. Dos informes, el último de marzo de este año está en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y nadie nos dijo que estaba; creación de una comisión para evaluar los bienes, integrada por el Ejecutivo, legislador por la mayoría, legislador por la minoría y Hacienda. Los bienes fueron evaluados, han sido vendidos algunos y la comisión ésta todavía no ha sido constituida. Hace diez o doce días se le pidió a nuestro bloque el nombre del legislador que la integraría y todavía ese legislador -qué es el legislador Barros- no ha sido convocado a ninguna reunión.

Estamos hablando de cuestiones que son puntuales, que se pueden hacer bien, que tenemos la intención de colaborar, lo hemos dicho siempre, que esta oposición no ha sido descarnada, más aún, hemos sido mirados friamente y sí, descarnadamente muy flojos como oposición, creo que al final de nuestro mandato -estamos llegando a él- debemos reconocerlo.

Pero sí nos queda esta sensación, como decíamos recién, "del perro que le ladra a la luna". Por qué?, porque lo planteamos cuando se creó Río Negro Fiduciaria.

La primer cosa de la que tendríamos que hablar sería de cómo son administrados los fondos fiduciarios nacionales. Hay fondos fiduciarios nacionales, concretamente del Banco Hipotecario, a los que

nación no puede acceder en este momento porque no le alcanzan las garantías. Si nosotros quisiéramos hacer bien las cosas, en primer lugar, estando creada ya Río Negro Fiduciaria -reiteramos que entendemos innecesaria, que la creación de fondos fiduciarios sí son necesarios, más no lo era la creación de Río Negro Fiduciaria- deberíamos haber reglamentado expresamente y con una muy buena y estricta reglamentación, cómo se iban a manejar estos fondos, entonces sí se debería haber integrado a la oposición en el manejo de estos fondos, entonces sí planteo que estando creada Río Negro Fiduciaria y no habiendo voluntad política para plantear otro esquema de administración, la oposición debería integrarse al directorio, a la administración, a la sindicatura de Río Negro Fiduciaria como así también a todas las áreas en las cuales se maneja la cosa pública; ésta es una propuesta concreta, señor presidente.

Estamos hablando de recursos no reintegrables; dice la Constitución de la provincia: "Las regalías constituyen fondos especiales que deberán ser progresivamente utilizados para obras específicas del sector y para generar actividades sustitutivas del recurso.", estos recursos no renovables a los que nos referimos y a los que custodia la Constitución, más allá de la coyuntura financiera debemos pensar seriamente que no lo podemos utilizar para otra cosa porque ya han habido casos, y hay ejemplos en el mundo de lo que pasa cuando no se presta atención al cuidado de los recursos que no son renovables.

En el tema de los municipios productores de hidrocarburos se planteó otro serio problema y el legislador Diez se va a referir a ello.

Para terminar, señor presidente, quiero referirme a dos puntos: El primero es a los informes de la sindicatura; los informes son escasos e inconsistentes y se han traducido en valuaciones poco claras de los bienes del Estado provincial.

Por último, cuando hablamos de "Fiducia" de fondos fiduciarios, nos estamos refiriendo a la fe, que viene de "fides", del latín y el fideicomiso es aquél que maneja cuestiones en base a la confianza y esta confianza pública es la que no puede ser... -no voy a decir estafada porque no quiero que se malinterprete- no puede ser defraudada, por eso pedimos que en el manejo de estas cosas haya no sólo transparencia y cristalinidad sino eficiencia y para ello -reitero- tiene que participar la oposición en el manejo de estas cuestiones. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Tengo toda la sensación, presidente, que estamos ante una situación, yo diría patética, con un Poder Legislativo convocado de apuro en 4 ó 5 días para tratar un tema parcial en relación a lo que le está pasando al Estado provincial, a su crisis fiscal y financiera. Si uno tuviera que hacer una comparación, es como que esta Legislatura se reuniera, debido a la existencia de un cometa que está en posibilidad de agredir al planeta, a pensar o resolver cómo evitamos que la cola nos toque, cuando en realidad sabemos que el cometa en sí mismo va a pegar de pleno en la tierra. Qué quiero decir con esto? Que nos estamos reuniendo para tratar un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo para resolver en pocos días cómo abonamos los salarios de agosto de la administración provincial y en realidad deberíamos estar discutiendo la crisis de disponibilidad global que tiene la provincia de Río Negro. En definitiva, da la sensación de que estamos gastando los últimos cartuchos de disponibilidades financieras cediendo regalías para terminar de abonar los salarios del mes de agosto.

Tengo que decir, para ser honesto, que esta situación no es que aparezca hoy como una novedad en la provincia, sino que habíamos alertado con mucha insistencia sobre este tema financiero y fiscal antes de las elecciones del 27 de junio, habíamos dicho que la administración del gobernador Verani planteó el adelantamiento de las elecciones porque también preveía que con el paso de los meses, estas dificultades se iban a agravar. Fue evidentemente una actitud electoral, pensando más en el partido del gobierno que en la provincia de Río Negro. Los resultados y los problemas los tenemos hoy en la manga.

Hace pocos días, desde mi bloque pedimos la interpelación del ministro José Luis Rodríguez porque entendíamos que no está la cosa como para discusiones parciales, que hay que discutir y hacer previsible esta provincia y eso se logra cuando se maneja la información adecuada, y la administración del doctor Verani tiene que explicar algunas cuestiones, dar algunas señales y algunos datos sobre la realidad que nos preocupa. De nada sirve matarse en la discusión de este proyecto si no discutimos en términos de provincia, qué está pasando con los ingresos, que si tomamos como comparación el mes de agosto del año pasado con el mismo mes del año 1999, hay caídas abruptas en el nivel de ingresos de la provincia, caída en los ingresos coparticipables, en los recursos federales del orden del 8 por ciento; esto es fruto de la recesión que planea en la Argentina, caída de los ingresos provinciales, notorios, arriba del 12 por ciento si tomamos en comparativa los mismos meses, con un punto que nos está indicando que la coparticipación federal está totalmente afectada, que no ingresan recursos genuinos a la provincia por los compromisos financieros que se han venido tomando en los últimos años, con una provincia que en definitiva, más allá de esta propuesta de financiamiento que está rondando hoy, se está financiando en su funcionamiento vía no pagar en término los salarios de los estatales o que se está financiando vía no enviarle a los municipios los recursos mensuales que le corresponden y esto es más ilegítimo que buscar aún, a pesar de las dificultades, nuevas fuentes de financiamiento, es decir señor presidente, que esta discusión parcial de esta profunda crisis financiera que afecta a la provincia tiene como objetivo concreto poder abonar los salarios del mes de agosto, lo cual no es poca cosa, porque detrás de ese decir, hay que abonar los salarios de agosto, está la gente que cobra, los trabajadores estatales esperando sus legítimos salarios. En ese sentido quiero expresar mi voto favorable a este proyecto de ley, con la única intencionalidad de facilitar el pago de los salarios de los estatales, pero vuelvo a reclamar también ante la Cámara esta necesidad de pedido de interpelación del ministro; además de superar esta preocupación de cómo pagamos estos salarios ya caídos, ya vencidos, es nuestra preocupación saber qué va a pasar con

la provincia en los próximos 90 ó 180 días y si hay disposición del Poder Ejecutivo, me parece conveniente, para darle previsibilidad a esta provincia complicada, la presencia del señor ministro en esta Cámara que dé claridad a la provincia de Río Negro de qué es lo que va a pasar con el Estado provincial en los próximos meses, porque de no ser así -y el temor ya está latente- entraremos en una nueva etapa de fuerte conflicto social y creo que esto no está ni debe estar en la mira de ningún rionegrino.

Por lo tanto, señor presidente, adelanto con las aclaraciones pertinentes mi voto favorable a este proyecto y reitero en esta Cámara el pedido formal de que el ministro José Luis Rodríguez se presente a dar las explicaciones correspondientes acerca de la situación financiera de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Al margen de ver algunos detalles o de leer algunos dictámenes y demás que tengo a la vista y que no he estudiado muy profundamente, quiero decir que deberemos los rionegrinos pasearnos por un camino que pasa por una intención de gobernar de la forma más clara y prístina posible ante la sociedad.

Es evidente que esto no se hace. Yo no quisiera que una sociedad anónima maneje los recursos de la provincia, una sociedad anónima en estos términos; esto no es el fondo fiduciario del Banco Hipotecario, donde dan trescientos palitos que el gobierno nacional no puede tocar, esto es un fondo fiduciario que se maneja de la siguiente manera, hasta ahora: casa tasada en 300 mil dólares vendida en 95, gastos, gastos, gastos y gastos, -contador Terrile, firmado por el Consejo Profesional de Contadores, señor contador Sánchez, hoy vicegobernador-, desde marzo aprobado por el Consejo Profesional, cuando Río Negro Fiduciaria debió obligatoriamente, por ley, cada tres meses, presentar a esta Legislatura la rendición de cuentas de lo actuado, el movimiento y la creación de las comisiones adecuadas, cosa que no hizo.

Por qué no volver a tratar algún día en esta Legislatura el proyecto que ese tonto presentó en el 95, que les dije, proyecto de ley de concertación política, económica y social, que puede servir de herramienta indiscutible para sentar las bases de un Estado más sano, más creíble y posible, que el destino de la provincia no dependa de los humores de un ministro de Economía y si estos humores no son tan santos, -lo dice el hombre de la Alianza, lo acaba de decir, lo quiere interpelar- entonces me pregunto: Avanza de tal manera esta suerte de tecnocracia económica instalada en la provincia cual tecnocracia instalada también en muchos estamentos del gobierno nacional, no digo que no, que llegamos a sentirnos asqueados de ver que el 38 por ciento de los créditos internacionales se lo llevan consultoras y comisiones, cuando tenemos un Estado que está capacitado para planificar?, entonces hacemos la fiduciaria, libre y livianamente, en un marco donde no se contemplan los capitales de los demás; el Estado provincial precede al Estado nacional, dicen los juristas, pero al Estado provincial lo preceden los municipios, al margen de la capacidad jurisdiccional que cada uno tenga. En esta provincia hay municipios como el mío que tenemos capital metido desde el 88 en la provincia y que no ha sido utilizado por estos municipios, por impedimentos políticos,... políticos; hay que "tapar" al intendente que reclama el artículo 13 de la 1946, el reintegro a los municipios productores, que desde su propia capacidad y compromiso harán que los bienes percibidos de manos del Estado provincial y cobrados a la nación como regalías hidrocarburíferas y gasíferas estén sobre la tierra generando un capital o una obra; nunca se pudo pactar, solamente el engendro del Ente de Desarrollo del Valle de Catriel, que ha servido solamente para facturar algunas cosas, pero nada más; no hubo justicia.

Pero también debo preguntarme: No se podían haber obviado todos estos miles y miles de expedientes y papeles y conformación de comisiones y fondos y recontrafondos si se hubiera concertado con la sociedad, las fuerzas políticas y económicas un camino medular a seguir, para administrar esta provincia donde el gobierno no se saliera, como tampoco los factores vivos de la sociedad, de sus obligaciones?; cuál es la recaudación de Rentas a hoy?, la brillante recaudación de Rentas es de 7 u 8 millones,... íbamos de diez; pero cómo?...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Silencio, por favor.

**SR. DIEZ** - ... 12, 15 millones, y después?, seguimos livianamente haciendo fondos fiduciarios y dándolos en administración, con un capital que evidentemente no le pertenece exclusivamente a la provincia. Y no me vengan con que reformaron, porque no cambiaron nada en el articulado de la ley reformada, ya que no está contemplado absolutamente el tema municipal.

Ustedes van a leer en los considerandos, sí, que bueno, lo de libre disponibilidad, los municipios, bla, bla... no, no es así, a mí no me gusta Frederick Forsyth, el fondo fiduciario no me gusta y no tengo por qué leer el prólogo que no me significa una obligación; están tomando mi plata, la de un pueblo productor y la de otros, entre ellos, el suyo amigo Sánchez, están llevando nuestra plata, la van a negociar por nosotros y nos van a pagar cuando quieran, como quieran y lo que quieran después de haber descontado las comisiones que le corresponden a esta S.A., regidas por el Régimen de Sociedades Anónimas, que va a ser el que va a ir a pedir plata para pagar a los empleados. No hubiera sido más lindo que en lugar de concertar solamente con U.P.C.N., hubiéramos concertado política económica y socialmente con todos los estamentos de la sociedad y hubiéramos evitado todo este despelote en esta provincia, fondos sobre fondos, fondos sobre recontra fondos, que nos llama De La Rúa y nos dice que sí, el otro nos dice que no, que Duhalde que sí, por qué, por qué razón no ponemos un poco de seriedad en esto y decimos claramente las cosas?. Esto es una mentira, yo estoy sumamente preocupado. No voy a negar la condición de afecto personal que tengo con el convecino allense Verani -porque cuando vino de Italia llegó a Allen, no vino a Roca-, pero en realidad, o le cuentan la película o no la quiere ver, le están contando una película inexistente; está equivocada la gente de Economía, esto no es el COPADE, esto no es Neuquén, ésta es una provincia sin planificación, la planificación es inexistente, no nos pueden

venir a decir Río Negro Verde, porque verde estamos de los hongos que nos produce la deuda que tenemos; muchachos, de cada 100 pesos que entran, 120 están comprometidos, no encontramos el destino como provincia y si no encontramos el destino económico como provincia con esta corrupta relación, entre producto bruto general, gasto del Estado y deuda, evidentemente vamos a parar a los caños, esto es muy serio, es casi votar a un directorio que haga lo que quiera y blanquee como quiera el tema de las comisiones.

Acá tengo este préstamo por decreto, el primero de 20, el segundo de 18, el tercero de 7, se bajaron los pantalones, de 20 palos sacaron 7 palos; muchachos, tres decretos en un mes para sacar siete palos que era el déficit de un mes. Esto es serio, yo sé que es serio gobernar en este marco económico pero tampoco me han contestado algunas cosas que he dicho en esta Legislatura y quiero que me las contesten. Dónde están los 70 palos de regalías mal liquidadas en esta provincia?, a marzo, lo vuelvo a decir. Repito, 70 millones de dólares de la nación, dónde están, en algún estudio jurídico?, no me importa de quién y sé que es posible que me importe, no estarán en algún estudio jurídico los 70 millones mal liquidados?, de ésta y de otras provincias, donde tienen mucho más a cobrar, nosotros tenemos 70 a marzo de mal liquidado; dónde está la Policía de Hidrocarburos, muchachos, donde está la Secretaría de Energía, la Dirección de Hidrocarburos que controla, -este es el elemento- se llevaron un millón de metros cúbicos, dos millones, medio, diez metros..., nada..., no hay control y si no tenemos control, estos muchachos de Repsol, coño! nos van a llevar más que Y.P.F.. Entonces tomemos al toro por las astas y esto no es una cuestión partidaria sino institucional, tengo 32 años en el Estado y vengo de la provincia donde muchos funcionarios trabajaron de ordenanza y acá son... ah! capos y no estoy de acuerdo. Acá hay mucha más gente, inclusive en esta Legislatura del partido gobernante, con mucha capacidad técnica, institucional y política para llevar adelante funciones de relevancia que le sirvan al gobierno y a la provincia. 15, 16 mil votos en esta elección y 600 en la otra no son el vil de indemnidad para hacer lo que se quiere, no hay que llevarlo al representante provincial a creer que esto es verdad, se deben aceptar las críticas porque hay gente que critica desde lo espurio y tenemos muchos que pensamos en esta provincia con responsabilidad, con orgullo y con voluntad política de sacar las cosas adelante, por eso votamos en contra el fondo; la cuestión es de fondo más que de este fondito, la cuestión -reitero- es de fondo. Cómo las fuerzas políticas y todos los estamentos sociales y políticos de la provincia nos ponemos de acuerdo para subir el producto bruto general, hoy estamos en la mitad del mismo, comprometidos por la deuda.

Solamente una reflexión: Si nos hiciéramos la reflexión que en 12 años tenemos la mitad de esta deuda, en una época de estabilidad llevamos la otra mitad...eh!..., es cosa de locos. No nos queda más por vender, muchachos, la situación es seria, quienes tenemos aspiraciones de llevar criterios o responsabilidades ejecutivas adelante y tenemos responsabilidad de Estado, sabemos que esto es inviable en este marco de reglamentaciones por sobre reglamentaciones y de leyes por sobre leyes.

Les vuelvo a contar la historia: Tres decretos para que lleguemos a 7 palos de 20 otorgados. Y bueno!...con asombro leo en el diario que De la Rúa no dará un punto más,...pero es lógico que no nos van a dar un punto más!, ni De la Rúa ni Matz, nadie nos va a dar un punto más en un marco donde no nos pongamos de acuerdo.

Pero me queda la última reflexión -y vuelvo a decir que no son imputaciones, son cuestiones para ver y merituar seriamente- terminemos con el criterio de subsidiariedad, nosotros y ustedes, no subsidiemos más pero tampoco tengamos la irresponsabilidad de seguir fabricando cosas que la sociedad ve mal; una casa tasada en 300 mil se vendió en 95, ejemplo. Entonces me planteo lo siguiente: Alguien me contestó dónde están los 35 millones en bonos recibidos de la privatización de la energía?, en el momento en que la nación le dio 35 millones la provincia los vendió o los alquiló en 4 millones 680 mil dólares; a ese trámite algún legislador de esta Legislatura lo tiene en sus manos?, ha podido llegar a verlo?. 35 millones de dólares en bonos de la venta a las compañías que compraron la represa El Chocón, por ejemplo, no están, desaparecieron, se fueron en el aire?. Yo quiero dejar expresa constancia, señor presidente, señores legisladores, que si Río Negro Fiduciaria, o esta empresa fiduciaria, maneja las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los municipios, como habitante iniciaré una acción inmediatamente porque es ilegal e ilegítimo tomar determinaciones sobre los bienes de otro, eso primero.

En segundo lugar, otro de los grandes temas es que a esta provincia se le debe mucha plata, estoy hablando de 70 millones a valores, 2 mil y pico de millones le debe la nación a las provincias productoras, esto es real, es una cifra de la Secretaría de Energía, por mala liquidación, sí?; si a Río Negro le corresponden 70, dónde están siendo negociados, cuál es la intimación que se ha hecho respecto de esto, cuál es la averiguación que el Ejecutivo ha hecho, cuál es la Dirección de Hidrocarburos de la provincia, cuál es la Dirección de Policía de Hidrocarburos que fue creada por ley y debería estar funcionando?, quiénes son los funcionarios que no han rendido cuentas?, todo esto ustedes deberían decirselo al gobernador, yo se lo digo hoy acá, públicamente, pero ustedes deberían decirselo, porque alguien está manejando esta deuda de 70 palos que yo no quiero que entre acá...a marzo estoy hablando...a marzo; y a mí no me importa Mirkin, Mc. Carthy o quien esté en energía de mi partido, a mí me importa que mi provincia tiene para cobrar 70 millones de dólares de regalías mal liquidadas y hoy nos hace falta porque se cae la provincia institucionalmente, por eso voy a votar en contra, porque esto me parece sumamente inadecuado, me parece mal manejado y porque Río Negro Fiduciaria no ha rendido cuentas, como corresponde, a esta Legislatura, desjerarquizándonos más aún ante la opinión pública; hoy los legisladores en nuestro pueblo o afuera somos los tipos que estamos llenos de plata, amigos! y que yo sepa no he visto gente enriquecida de los legisladores actuales, de otras Legislaturas podría hablar, a lo mejor, pero de ésta no, ni subsidios tenemos, en consecuencia quiero un trato igualitario para el conjunto de la sociedad política, no solamente para la oposición, no podemos seguir bastardeándonos en estos

informes técnicos sin sustento, porque cuando al contador Terrile el Consejo Profesional le firma en marzo, dónde están las rendiciones anteriores que cada tres meses debía presentar ante esta Legislatura?. Les aclaro, ahora descubrimos que habrían encausado a algunos comisarios. Yo estaba en la comisión de compra de armas y cuando mencioné lo del robot dijeron que era un loco, se reían; dónde está el robot, muchachos?, todavía no encontraron el chip.

Esto no es un chiste, es muy serio, creo que nos estamos degradando nosotros mismos, entonces, pongamos más seriedad, no avancemos sobre los municipios y no le demos a una sociedad anónima el manejo irrestricto del capital de la provincia. Creo que es absolutamente inadecuado en este marco, ahora, si hiciéramos un fondo fiduciario del ex-D.P.A. -con la plata que deja el capital de ese organismo- y lo administramos internamente, es otra cosa, que es lo que pasó con el Banco Hipotecario y refloto lo que dice Rodrigo, que están los 300 palitos atornillados y el gobierno nacional tampoco los puede sacar porque tiene déficit, entonces, en realidad ese fondo anda, no quisiera que este fondo no funcione y encima nos descapitalicemos, pero además quisiera, fundamentalmente, que no avancen sobre los municipios productores en el marco de cobrar regalías que no le corresponden a la provincia porque tiene que redistribuirlas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Compartiendo plenamente la descripción de la situación por la que atraviesa la provincia que han hecho los distintos legisladores preopinantes de la oposición, quiero marcar que en este proyecto observo dos errores de técnica legal. El primero está referido a la aplicación de la ley nacional número 24441, a la cual adherimos cuando creamos Río Negro Fiduciaria S.A. por la ley 3134. Dice el artículo 3º de la ley 3134: "Río Negro Fiduciaria S.A. tendrá los derechos y obligaciones que en su carácter de fiduciario le corresponden conforme a la ley número 24441". En el artículo 8º dice: "Cada vez que el Poder Ejecutivo disponga la transferencia de nuevos bienes, deberá contener bajo pena de nulidad: a) Su plazo de duración...". Si vamos al artículo 7º como ha sido leído por secretaría, dice: "Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción", pero no dice cuál va a ser la duración que va a tener. Esto tiene mucha relevancia, aparte de estar marcado como está, porque como bien han dicho, estamos hablando de recursos naturales no renovables que tienen todo un tratamiento constitucional y a los que esta Legislatura ha analizado en profundidad.

El libro de Carlos Gilberto Villegas, Sociedades Comerciales, cuando analiza en su página 735 las sociedades fiduciarias, y más concretamente cuando analiza la ley 24441, más allá del concepto legal, cuando se refiere a los elementos que la integran, -no quiero analizar en profundidad todas estas cosas- en el punto 8.2.5 de la página 739 menciona: Otro elemento necesario para que exista fideicomiso en la definición de la ley 24441, es el referido al plazo o condición que se somete a la transferencia de la propiedad fiduciaria.

El acto constitutivo debe prever el plazo al final del cual la propiedad fiduciaria debe ser retransmitida, sea al mismo fiduciante, -como dice la ley- al beneficiario; también la ley dice que puede ser a un tercero fideicomisario. La transmisión fiduciaria se somete en consecuencia a una de estas modalidades, el plazo es una condición siempre resolutoria, tendría que estar explicitada; el plazo nunca puede ser mayor de treinta años, según regla el artículo 4º inciso c) de la ley 24441, con excepción -y esto es lo que me preocupa, la excepción, porque hay que ver si los redactores de la ley tomaron en cuenta esto- con excepción que el beneficiario fuera un incapaz; no vaya a ser que por eso no se pone el plazo, cuando se considera que el beneficiario fuera un incapaz, calculo que no fue el espíritu, para cuyo caso el plazo puede ser mayor. Esto creo que tiene mucha fuerza para pedir que se coloque, que se fije el plazo y se fundamente la necesidad de este fondo.

El otro problema técnico-legal que observo y que fue mencionado por el legislador Remón -y le quiero dar énfasis- es la inconstitucionalidad, en función del artículo 93 in fine de la Constitución de la provincia de Río Negro, me refiero al artículo 5º completo y a la parte final del artículo 3º, porque si el artículo 3º queda redactado: "Objeto: El fondo tendrá por objeto principal..." -"y único" agregaría yo en una nueva redacción- "...proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las Metas Estratégicas del Plan de Desarrollo Provincial denominado Proyecto Río Negro, y elaborado por el gobierno de la provincia. En particular promoverá el desarrollo de...", hasta donde dice "...el comercio exterior, reforma y modernización del Estado. Igualmente deberá proveer los medios necesarios para la identificación de posibilidades y recursos existentes en materia de ayuda financiera y de información.", eso es inconstitucional de acuerdo al artículo 93 de la Constitución de la provincia de Río Negro, al final.

El artículo 5º, al permitir estos fondos fiduciarios especiales con regalías hidrocarburíferas para la afectación de contrapartida provincial de los créditos de la banca multilateral, bla, bla, bla, no es el fin, obviamente, para el que está creado el objeto por el cual las regalías tienen sentido en nuestra Constitución. Estos dos elementos son más que suficientes para que, si se persiste en esta redacción, tengamos que, necesariamente, votar en contra, más allá de las consideraciones que con precisión se han hecho. Esto tiene gravedad porque hay preocupación por parte de la oposición en participar en el debate, en incorporar ideas, conceptos, pero cuando nos burlan, no es solamente a la oposición; cuando el Ejecutivo pone trampitas en las leyes -como por ejemplo en la de presupuesto- aunque nosotros hubiéramos puesto que éste es un fondo específico, o sea que el objeto sea el desarrollo de este proyecto "Río Negro", -reitero- aunque hubiéramos puesto eso, la ley de presupuesto anula fondos específicos y lo podrían destinar a donde ellos quieren, como de hecho lo están haciendo.

En diciembre del año 98 hemos aprobado el presupuesto, lo hemos debatido y hemos dado opiniones, no fuimos escuchados; votamos en contra y el oficialismo votó a favor. A abril del '98 -única información con la cual por ahora podemos trabajar- se ha incrementado ese presupuesto en forma manifiesta y notoria.

Nosotros, que estamos tan preocupados porque se le rebaja el sueldo al empleado público, no entendemos cómo puede ser que a abril del 99 el presupuesto aprobado del 98 se incrementó, en la partida de personal, casi en 6.600.000 dólares o pesos; se le devolvió algo a alguien?, se le incrementó el sueldo a alguien?, qué manejo es éste?, cómo tenemos a la gente salarialmente baja?; hay reclamos permanentes y la partida personal se incrementa con respecto a la que nosotros aprobamos; se incrementan en 17 millones las transferencias, o sea la plata que se distribuye -por decirlo de alguna manera- no como fuera del presupuesto sino alegremente.

Bienes y servicios: Se incrementó el presupuesto en 3.700.000 dólares; "bueno", me van a decir ustedes, pero esto, de dónde se financió?, porque hubo un incremento de recursos; este recurso del presupuesto se incrementó en 53.257.000 pesos, saben?, fue todo endeudamiento, nada genuino; de los 53 millones, 52 millones son de fuentes financieras. Para qué nos están llevando a estas discusiones vanas?, para qué?.

Por estos motivos, señor presidente y para no profundizar más estas cuestiones, anticipamos nuestro voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Voy a abundar y a reiterar que creo que la situación, evidentemente, es sumamente difícil para la provincia de Río negro; sabemos perfectamente que de la coparticipación nacional -de los 20 ó 21 millones de pesos se transfieren diariamente a la provincia- prácticamente ingresaron el mes pasado 86 pesos solamente.

Si la coparticipación de la provincia de Río Negro está absolutamente tomada por vencimientos financieros, intereses, capital, etcétera y tenemos que recurrir a este instrumento para gestionar recursos ante el Banco Ciudad para pagar salarios porque no alcanza con los ingresos provinciales, entonces deberíamos estar aquí discutiendo un instrumento, una ley absolutamente distinta, señor presidente, porque, tal cual lo dice el legislador Grosvald, la propia creación del Fondo Fiduciario Río Negro Sociedad Anónima obliga al Poder Ejecutivo, cada vez que éste disponga la transferencia de nuevos bienes, a contener bajo pena de nulidad su plazo y duración y acá está transfiriendo al Fondo Fiduciario la propiedad de las regalías de libre disponibilidad que deberíamos también tenerla para la transferencia; cuál es efectivamente el monto de libre disponibilidad que cuenta la provincia en el marco de las regalías?, que también sabemos muchas están calzadas contra otros créditos; esto no se hace, por lo tanto estamos discutiendo y votando un instrumento por el cual le estamos transfiriendo a Río Negro Fiduciaria la propiedad de los recursos de libre disponibilidad sin el plazo de duración al que obliga la propia ley de fondo fiduciario y deberíamos estar discutiendo asimismo el contrato, fundamentalmente, de fideicomiso, no el marco teórico que se pretende de alguna manera esbozar diciendo que va a ser para recursos de turismo, desarrollo, innovación tecnológica, etcétera, etcétera. Esto no es, bajo ningún punto de vista, me parece, el marco de seriedad con que el Poder Ejecutivo debe encarar esta etapa que estamos transitando los rionegrinos. Como decía Grosvald, esta oposición seguramente, como lo ha estado en diversas oportunidades, está dispuesta a acompañar, pero dentro de un marco -diría- de rigor, donde se explique claramente cuál es el estado financiero, cuál es la libre disponibilidad, cuánto es el monto del crédito que se va a destinar efectivamente, por cuánto tiempo, cómo es el crédito que se va a consensuar con el Banco Ciudad, porque es absolutamente cierto, señor presidente, nos seguimos desfinanciando. Claro, uno por ahí lee los diarios que durante la campaña electoral se han entregado una cantidad enorme de subsidios a diversas entidades y como dijo Grosvald, fue todo sin recurso genuino, fue simplemente con mayor endeudamiento. El escenario que viene, señor presidente -y me parece que esto es lo que tenemos que estar discutiendo-, es absolutamente mucho más complejo que el que tenemos actualmente. El propio candidato o futuro ministro -si gana la Alianza- Luis Machinea, ha sido asesor de esta provincia y a veces uno se plantea -teniendo en cuenta el asesoramiento que realizó a la provincia de Río Negro, sobre todo en el caso del bono CEDEPRE- si tiene la envergadura y administra la nación, algunas dudas con respecto a cómo la va a manejar, pero lo concreto es que hace declaraciones en una Jornada de Institutos Ejecutivos de Finanzas, etcétera, donde dice que tiene que bajar el déficit el año próximo a cinco mil millones de pesos, no existe ese punto de coparticipación, de ninguna manera va a ser viable y dice también, que las provincias deberán hacer su sacrificio -diario Clarín de hace tres días-. Entonces el escenario que viene es de mucha rigurosidad, de mayor profundidad, no podemos estar dilapidando instrumentos como el que queremos votar hoy, si no tenemos la certeza absolutamente del destino, por qué?, porque además en los próximos días seguramente se firmará con el Estado nacional la entrega de un bono por el gasoducto cordillerano. Dónde va a estar aplicado? también a Río Negro Fiduciaria, o sea, estamos transfiriendo prácticamente la potestad del Estado provincial, el marco constitucional, a la entidad Río Negro Fiduciaria, donde debería estar informando trimestralmente -como lo ha demostrado hasta ahora- a esta Legislatura; tenemos apenas un informe y es de fines del año pasado. Por lo tanto, señor presidente, es muy difícil poder, desde la oposición, acompañar este proyecto, lo hubiéramos querido, porque me parece que la situación de la provincia obliga a un diálogo mucho más serio, con mucho más rigor y fundamentalmente a administrar los recursos del Estado con mayor responsabilidad que -a nuestro juicio- no lo está administrando el Estado provincial, porque sabe qué pasa, señor presidente, cuando uno ve que se han destinado 25 millones de dólares, el primer tramo del Banco Mundial, para pagar las desvinculaciones voluntarias, retiros voluntarios, etcétera, para bajar la masa salarial pero por otro lado ve que la masa salarial no ha bajado en absoluto, entonces uno tiene que señalar que se han dilapidado 25 millones de crédito del Banco Mundial.

Me parece, humildemente, señor presidente, que el gobierno no tiene la profundidad en el análisis que debe tener, porque además el gobernador dice que tiene superávit primario y nosotros señalamos lo distinto, nosotros decimos que sigue teniendo un déficit entre ingresos corrientes sin contar las amortizaciones de capital que se realizan, de 1.900.000 pesos mensuales, es decir, estamos entre lo

que dice el gobernador y la información enviada a este bloque por la Contaduría de la provincia de Río Negro que nos señala que el ejecutado de los seis meses, da un promedio mensual de déficit -insisto- sin amortizaciones de capital, de 1.907.000 pesos y Verani dice que tiene un superávit primario de 1.300.000 pesos. No sucederá como alguna vez, cuando le fuimos a señalar allá por el año 96, apenas iniciado este bloque, que la provincia seguía teniendo un déficit que no era el que le manifestaban sus funcionarios, ahora no queremos que nos responda diciéndonos que cambiemos de alcahuetes como nos respondió en aquella oportunidad, porque el nivel de endeudamiento ha seguido creciendo. Es cierto, se han ganado las elecciones, respetamos el resultado electoral pero este costo, señor presidente, de dilapidar los recursos rionegrinos, es un costo muy alto porque insisto, lo que está en juego, fundamentalmente, es la continuidad del Estado rionegrino.

Hoy nuestros municipios están todos con graves problemas, producto de la retención de las coparticipaciones; el Estado provincial está violando, está generando una sensación, un clima de inseguridad, de violencia en algunos lugares, producto exactamente de lo que estoy señalando, de no asumir con seriedad y responsabilidad la gestión que los rionegrinos le han encomendado -y sobre todo a partir de ahora-.

Por lo expuesto, vamos a votar negativamente porque consideramos que lo que se está tratando es un instrumento que no va a servir y lo van a tener que modificar porque lo señala el artículo 8º de la misma creación de Río Negro S.A.. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Señor presidente: El miembro informante de la oposición hizo un breve análisis desde el punto de vista técnico, o casi no lo hizo porque no tenía mayores observaciones que formular, observaciones que después aparecieron por parte de algunos compañeros de su bancada.

Voy a compartir lo expresado por el miembro informante de la oposición porque -y creo que es así- puso su acento fundamental desde el punto de vista político, hizo todo un diagnóstico y señaló una serie de aspectos de las dificultades que hoy tenemos; lo mismo con el diagnóstico -que coincide bastante- del legislador del Frepaso, lo compartimos aunque se hayan vertido expresiones metafóricas, que a mí también me gustan y que se entienden mejor, sobre todo en un tema tan complicado como éste, y un tema más complicado aún que se quiere plantear desde la oposición como es el de la cuestión de la deuda.

Todas las propuestas que hace el oficialismo de Río Negro son tirar la pelota para adelante -esas son las expresiones del legislador- y yo digo que en realidad es cierto, o es parcialmente cierto, porque conocemos de los esfuerzos que ha hecho esta provincia para equilibrarse y para no recurrir a las fuentes de crédito. Este es un tema, el de la cuestión de la deuda, que se discute en Río Negro, en todas las provincias y, obviamente, en la nación. Por qué?, porque nadie le encuentra la vuelta para solucionar el problema de la deuda de las provincias, que es mucho más complicado que el que tiene el país, aunque sea proporcionalmente mayor, pero también tiene mayores posibilidades de renegociación.

Yo no digo, señor presidente, que no les preocupe a los que tienen la responsabilidad de gobernar o a aquéllos que hacen la oposición republicana, me consta que no es así, pero nadie hizo una propuesta para solucionarlos, nos queda la esperanza que lo haga el futuro gobierno.

Debo confesar, señor presidente, y lo voy a decir porque no es nada malo, que cuando empecé una suerte de explosión social como consecuencia de las dificultades que tenían las provincias, porque estaban haciendo frente a la pesada deuda que no les permitía funcionar de acuerdo a sus propósitos, cuando hace 6 ó 7 años se empezaba a incendiar el país, desde los lugares con mejores posibilidades, como era el centro de nuestro país, miraban por televisión a través de los enviados especiales de los canales porteños, cómo las provincias -sus trabajadores- sufrían todas esas consecuencias, cuando esto explotó tuve la oportunidad de encontrarme ocasionalmente con un miembro del gabinete que venía de una reunión de las que se da en llamar el ala política del gabinete, que son aquéllos que tienen más relación con la gente antes de llegar al gobierno, militancia política y opiniones muy diferentes a los que solamente manejan y mandan con los números. No sé si era exactamente así, pero dijo: 12 mil millones de pesos debe el conjunto de las provincias y si no se soluciona este problema, esta explosión social no se va a terminar más. Decía también: "Habíamos terminado de coincidir en que solamente quedaba un camino, que era solucionar el total de la deuda de las provincias y para eso, mal que les pese a los economistas, hay que empezar a renegociar la deuda externa buscando una moratoria de un año", o sea que realmente es una idea interesante, porque con esa deuda externa vamos a convivir siempre, por lo menos los que estamos hoy y también nuestros hijos; qué le hace un año más a la vida del país convivir con esta deuda externa, de alguna manera pasaba a transferirse esta deuda de las provincias al conjunto de la deuda que tiene la nación. Pero agregaba: "Eso no se puede hacer mientras se mantenga en su cargo el actual ministro de Economía". El actual ministro de Economía era el doctor Cavallo y cuando se fue vino otro de la misma línea y abortó esta idea, la única que se podía haber escuchado en el país porque las provincias no lo van a poder solucionar, solamente un gobierno federal puede lograrlo.

No nos importa, legislador Bolonci, el punto más, ese punto que le escamotearon al conjunto de las provincias a través de decretos de necesidad y urgencia y tiene razón el gobernador Verani cuando dice que hay un equilibrio o un superávit primario. Esto le pasa al conjunto de las provincias si es que puede solucionar el problema de la deuda, porque los esfuerzos que han hecho las provincias, salvo algunas que reciben nada más que aportes del Tesoro Nacional como Corrientes y alguna otra que no voy a mencionar porque me van a decir que lo hago porque es la provincia del presidente, las demás han tenido que ajustarse a las nuevas posibilidades que les dieron después de escamotearle ese punto de la coparticipación. Pero viene un nuevo gobierno, con otra confianza, con otro apoyo de la gente y seguramente encarará esta cuestión, independientemente del signo político del gobierno que tengamos los argentinos porque es un problema más grave que la deuda externa que tiene el país.

Nos dicen que tenemos que discutir la deuda y lamentablemente tenemos que hacerlo cuando estamos tratando un proyecto que de acuerdo a lo que dice la oposición, el miembro informante y también los demás, está más o menos bien, porque si le quitamos un punto o le sacamos la coma seguramente votarían, pero es necesario, señor presidente, reconocer que esta provincia no le ha encontrado la vuelta para terminar con esa pesada carga pero sí que ha hecho los esfuerzos para lograr un ahorro corriente, que aún no le permite pagar los servicios de la deuda -y de ahí el déficit- y menos aún, la amortización del capital.

Las provincias como ésta han tenido que recurrir y apelar a cuestiones ingeniosas, nuevas, esto es así porque no tienen otra alternativa, pero hace al mérito que tienen de haber hecho este esfuerzo para lograr el equilibrio. Creo que la dificultad mayor fue que los recursos coparticipables quedaron en el centro del país y muchos pertenecían a las provincias. Vienen consecuencias y nos dicen "ah, le advertimos"; dijo el legislador Chironi: "ya se lo dijimos el año pasado que iba a pasar esto, ya le dijimos que esto era para la elección", bueno, felicitaciones, pero cuando dicen "miren que va a pasar esto", creo que junto con eso, por lo menos hay que acompañar alguna propuesta de solución. Mientras tanto, siguiendo con el bagaje de metáforas vamos a seguir ladrando a la luna, vamos a seguir diciendo "yo te dije que hagas esto, sino te va a ir mal", el gobierno advirtió y no pudo solucionar las dificultades de esta provincia en tiempos electorales, porque las autorizaciones que tenía de Economía durante su administración desaparecían en ese lapso. Ya lo aprendimos, entonces dijimos, bueno, vamos a tratar de llevar el tiempo electoral con el nuestro, porque no es un pecado ni es una cuestión mezquina. Por qué?, no para ganar la elección, porque el poder que tiene hoy el gobierno de Río Negro es muy distinto al que tenía cuando estaba terminando su gobierno frente al nuevo mandato; la posibilidad de refinanciación sin recurrir a estas nuevas ideas las tiene pagando altas tasas de interés, que es lo que está marcando el mercado; entonces qué dicen, refinanciamos, que tenemos posibilidad de hacerlo, pero nos vamos a quedar seguramente desprendidos del resto del país porque en cinco, seis o siete meses la nación le va a tener que encontrar al menos una solución parcial, no digamos una solución definitiva que había aceptado por unanimidad esa parte del gabinete del sector político, pero tendrá que hacerlo porque si no las provincias van a seguir teniendo más y más dificultades.

No quiero bajar el nivel del debate, señor presidente, pero se hace mención permanentemente a esta relación de amistad entre Estados, como es el del gobierno de la ciudad de Buenos Aires con éste de la provincia, como es el Estado de la provincia de Buenos Aires con otras provincias argentinas, cuando tienen el manejo de una herramienta financiera, lo que no significa tirar manteca al techo; todas las relaciones son positivas, pero si técnicamente esta provincia no está en condiciones de obtener un crédito del Banco de la Nación, de los bancos privados, del Banco de la Ciudad de Buenos Aires o del Banco de la provincia de Buenos Aires, no lo va a tener. Todos los legisladores saben que para obtener un crédito directo hay dificultades técnicas, porque el Banco Ciudad entró en el conjunto del Club de Bancos, conformado por los bancos Río, Galicia por separado y no me acuerdo cual otro más, entonces se buscan acreencias del Estado, se conforma un fondo fiduciario y en función de eso, de esas acreencias que tienen algún grado de incertidumbre, puede obtener los recursos para seguir administrando y gobernando la coyuntura, que no es un pecado, cuando nadie en este país encuentra la solución definitiva.

Lejos de eso, deben alegrarse los legisladores de la oposición rionegrina porque hay Estados de distinto color político que tienen relación amistosa con Río Negro, que tratan de solucionar sus problemas y no los tienen que presentar como algo negativo expresado en forma peyorativa; para poder pagar los salarios en término, por razones técnicas no tuvimos el crédito antes por parte de ese banco que tenía pluma fácil cuando otorgaba créditos mayores a firmas privadas quebradas como la de la familia Yoma, ni hablar del Banco de la Nación o del de la provincia de Buenos Aires, relación de Estado con Estado, pero cumpliendo las garantías y que tengan todo en regla, desde el punto de vista técnico.

El legislador que estaba ahí -que no lo nombro porque lo va a tomar como excusa para violentar el Reglamento y hablar de nuevo- tiene razón, también las regalías fue el recurso que se creó para sustituir las economías agotables, como por ejemplo, la extracción de hidrocarburos y todos los Estados eran responsables -digo "eran" porque ninguno lo fue- eran responsables de buscar economías con esos recursos sustitutivos para cuando desapareciera el recurso; muchos tiraron manteca al techo, otros, la coyuntura también los llevó a utilizar esos recursos para la administración normal y habitual y el legislador -al que respeto mucho, además tengo admiración por su militancia- fue uno de los responsables de lo que está reclamando ahora, porque fue intendente de una ciudad productora, seguramente en su administración, si alguno la conoce, habrá empleado esos recursos para crear infraestructuras económicas para reemplazar los recursos agotables; no lo hizo, pero no lo hicieron Chubut, Santa Cruz, Mendoza ni Río Negro; no es una réplica, no se lo vamos a pedir a una ciudad pequeña como la que administró el actual legislador. Y el legislador nos da consejos...

**SR. DIEZ** - Me permite una interrupción, señor legislador Rodrigo?.

**SR. RODRIGO** - Sí, sí, con mucho gusto.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Le voy a decir lo que hice, porque me vino de mentas; una cosita chiquitita. Inicié un juicio por el artículo 13 de la 1946 y este gobierno de Allen -que están por ir todos presos, desde los concejales hasta el intendente- no fue ni a verlo a la Cámara, no se presentaron los abogados; muchachos, eso es también corrupción, no cumplir mínimamente con ir al Juzgado de Roca. Fíjense lo que hice, inicié un juicio a la provincia para poder pautar y pactar la deuda, sin querer herir a nadie; cómo que no hicimos!, hicimos sí eso, y bueno, debíamos sueldos con 42 días de atraso, qué quiere que le haga!, era natural, pero ahora cuando termine la elección, vamos a hablar...

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Estábamos hablando de cómo se aplicaban los recursos agotables; el juicio no se sabe si lo ganó o lo perdió.

Con todo respeto le hago una observación al legislador Digno Diez, por quien -reitero porque no estaba- tengo admiración por su militancia y lo respeto personalmente, son sanos sus consejos pero no nos puede aconsejar a nosotros -a este gobierno, a esta administración- que aceptemos las críticas porque permanentemente hemos sido criticados y sin propuestas para sustituir, solamente dando diagnósticos y críticas y las aceptemos, como corresponde, pero sería bueno atenuarlas.

A mí también me ha tocado ser oposición de un Cuerpo Colegiado, ya sabía quiénes pensaban que había que hacer una oposición razonable y republicana y quienes nunca habían tenido responsabilidad de gobernar, tenían otra actitud. Pero sabe lo que vi, señor presidente, en cuanto la voluntad popular confirmó la obra de gobierno y su gobierno? subjetivamente nos llamamos al silencio a dar nuestros puntos de vista, pero por lo menos, como en los duelos, dar un tiempo de respeto a las autoridades recién electas y a la voluntad popular por sobre todas las cosas. Al gobernador Verani no le cuentan la política y no es que no la quiere ver; tendrá errores y le habrán contado alguna equivocada, pero seguramente, en su conjunto, serán aciertos. Este es un gobierno que gobernó después de haber empatado las elecciones y lo hizo con dificultades, pagando altos costos políticos, sobre todo por hacer los ajustes del Estado que fueron cobrados en las elecciones en los lugares que más repercutía; no le tenían confianza a la inmensa mayoría de los bariloenses ni a los del Alto Valle Este y hoy han duplicado el resultado, casi 20 mil votos de diferencia le dijeron al doctor Verani y al ingeniero Bautista Mendioroz que estaban, pese a la crisis, gobernando bien y 20 mil votos no es papel y fósforo, 20 mil votos es un resultado que está marcando que la inmensa mayoría está de acuerdo con un gobierno. De todas maneras, nadie quiere hacer callar a nadie, que sigan las críticas, porque entremezcladas, la oposición nos ha dado muy buenos aportes, como los de hoy, a lo mejor no las tomamos en su momento pero sí para futuras decisiones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

**SR. REMON** - Dos o tres cosas, señor presidente.

En primer lugar, en el día de hoy quiero dejar en claro en este recinto, desde esta bancada que no ha habido ni ha existido la crítica por la crítica misma, esto no es cierto, acá han habido aportes de atrás para adelante. Cuando se comenzó a hablar hace poco tiempo de que habría algún indicio, alguna exigencia de una entidad financiera internacional de que la oposición se haga cargo de los mecanismos de control, nosotros ya habíamos presentado un proyecto referido a eso hace más de un año; cuando siendo presidente de nuestro bloque el legislador Ovidio Zúñiga se reunió con el gobernador acercando unos paquetes de medidas como propuestas, tampoco fuimos escuchados y fueron propuestas. También hubo de parte de nuestro bloque un proyecto de presupuesto alternativo el año pasado cuando tratamos el actual presupuesto en el mes de diciembre y este legislador comenzó su exposición reiterando textualmente la del legislador Zúñiga del año anterior, precisamente, como una forma de decir que excepto pequeñas circunstancias, estamos hablando de lo mismo y se reiteraban las mismas críticas y propuestas.

Este no es el momento, pero acá tengo el análisis con los últimos números del ejecutado del presupuesto 99 y podemos decir -si quieren lo hacemos- que todo aquello que fue planteado en la sesión de tratamiento de ese presupuesto por este bloque, todo eso está ocurriendo.

El mal cálculo de ingresos se está dando y también el de egresos, entonces no es la crítica por la crítica misma, en primer lugar.

En segundo lugar, cuando en mi exposición anterior dije que en lo formal, palabras más o palabras menos, este expediente no tenía mayores objeciones -eso fue lo que dije- dije también que nuestra mano, levantada o no, no incidía porque el oficialismo tenía mayoría y el presupuesto se iba a aprobar, ese fue el sentido de mi expresión.

En tercer lugar, legislador y amigo Esteban Rodrigo, vamos a tener que empezar a hacer un ping pong, cada vez que lo nombre a Yoma yo le voy a nombrar a Brodherson, cada vez que lo nombren a Vicco vamos a sacar a Mazzorin y después seguiremos con del Conte y así...esta es la historia de nunca acabar, acá tenemos que aumentar los recursos de la provincia y disminuir el gasto.

Ayer hablando con nuestro equipo de asesores decíamos: Es la regla del 8, aumentemos el 8 por ciento de los recursos y bajemos el 8 por ciento de los gastos, sentémonos todos a ver cómo se hace, de esto se trata. Decía que el déficit es un problema de Estado y no hice un análisis pormenorizado del presupuesto porque me pareció no prudente, pero el legislador Grosvald avanzó en temas puntuales; si es un problema de Estado, si todos creemos que es así, desde la buena fe se lo planteé también al ministro Rodríguez y me dijo lo mismo: El déficit es un problema de todos, tenemos que encararlo entre todos, pues convóquennos a tratar este tema, convóquennos formalmente, y de repente aparezca como que a esta oposición o a esta bancada se le cae alguna idea que pueda colaborar en esto, quiero recordar, señor presidente, que el marco acuerdo de la coparticipación se remite al año 98 y tenemos que traer a esta mesa los nombres de Brodherson, Sourrouille, ministros de Alfonsín. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Es para analizar un aspecto filosófico...

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Usted no es miembro informante.

**SR. GROSVOLD** - Es una aclaración, señor presidente.

Una cosa es respetar las opiniones y otra es someterse a la verdad. El diálogo político que se ha planteado acá es un respeto de opiniones, señor presidente, pero no es lo mismo someterse a la verdad, puede opinar uno u otro legislador pero acá no hay respuesta a las verdades planteadas y creo que éste es el problema grave que tenemos, es un problema filosófico; no quiero entrar acá con Platón y la verdad y todo eso que es verdad, pero concretamente, si el artículo 93 de la Constitución de la provincia dice que

las regalías constituyen fondos especiales que deben... etcétera, etcétera, y se pone un artículo 5° que no se respeta, no es un punto más o un punto menos, señor presidente. Quiero hacer esta aclaración, es toda una cuestión de verdad, si la ley 24441 dice que hay que poner los plazos y la 2341 dice que si no se ponen esos plazos es de nulidad, esto es verdad, no es opinable, no es que me respeten la opinión generosamente ni que hablen de la amistad ni de los pajaritos, como hacía algún cómico, estamos hablando de cosas muy claras.

No es un punto más -quiero aclarar- ni es una coma menos, lo que ocurre es que este debate no pasa desapercibido a la actividad privada, que es la única que genera empleo seriamente, porque, señor presidente, de los 7 mil millones de pesos que se invirtieron en la Patagonia desde el año 93 al 98 por la actividad privada, Neuquén -la primera en el ranking- se llevó casi 3 mil millones de pesos y la gran mayoría fue de la actividad petrolera y Río Negro no llegó a los 600 millones y sabe por qué?, porque aquí se opina mucho pero en realidad no se respeta.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Para una aclaración, señor presidente, porque hay legisladores de la oposición que siempre quieren dejar flotando sospechas ante cualquier ley que no les gusta y tratarla como inconstitucional. El precepto constitucional lo conocemos perfectamente y lo respeta este proyecto porque el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero que se va a nutrir con patrimonio de los recursos de las regalías para que tengan el destino adecuado, que como dijimos antes no lo tuvo en ningún punto del país, va a estar para financiar lo que se ha dado en llamar el Proyecto Rionegrino 2000, que es el desarrollo de las economías no tradicionales, el sustento de la integración regional, los programas de desarrollo rural, la innovación de tecnología, el turismo, la renovación del Estado, por lo tanto este proyecto cumple perfectamente con el precepto constitucional del destino de las regalías. Eso era todo.

**SR. GROSVOLD** - Puedo pedir una aclaración?

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Por qué no lee el artículo 5° que va a ser aprobado para ver si se ajusta?

**SR. RODRIGO** - No confunda, señor legislador.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 338/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Legislador Larreguy, usted manifestó que el legislador Benítez Gutiérrez se iba a integrar a la sesión, como no lo ha hecho, si no justifica la ausencia le vamos a tener que descontar la dieta.

**SR. LARREGUY** - Correcto, señor presidente.

## 12 - PLAN DE LABOR

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - La próxima sesión se realizará el día 30 de setiembre, tal como se había anunciado en la reunión anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 05 horas.

## 13 – APENDICE

### SANCIONES DE LA LEGISLATURA

#### DECLARACIONES

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

**Artículo 1°.**- De interés provincial cultural y educativo las VII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia a realizarse en la sede de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Neuquén, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 1999.

**Artículo 2°.**- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 66/99.

-----0-----

#### LEYES SANCIONADAS

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.- CREACION.** Créase el Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (F.F.H.R.N.), el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía. Su administración será ejercida por Río Negro Fiduciaria S.A., en carácter de fiduciario.

**Artículo 2º.- PATRIMONIO.** El patrimonio del fondo creado por el artículo precedente estará constituido por las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que determine el Poder Ejecutivo, el que deberá ser cedido en propiedad fiduciaria al fiduciario.

**Artículo 3º.- OBJETO.** El fondo tendrá por objeto principal, proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Provincial denominado Proyecto Río Negro y elaborado por el Gobierno de la provincia. En particular promoverá el desarrollo de: el turismo, la integración territorial de la región, las economías no tradicionales, la diversificación agroindustrial, programas de desarrollo rural, la innovación tecnológica, el Proyecto Río Negro Verde, el comercio exterior, reforma y modernización del Estado. Igualmente deberá proveer los medios necesarios para la identificación de posibilidades y recursos existentes en materia de ayuda financiera y de información.

**Artículo 4º.- FACULTADES.** El encargo fiduciario deberá contener la facultad de perseguir el cobro tanto por vía judicial como extrajudicial de las regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad en situación de mora, que le sean transferidas. Será fiduciante del patrimonio fideicomitido: el Estado Provincial, fiduciario: Río Negro Fiduciaria S.A., beneficiarios: la Provincia de Río Negro o quien ésta designe por medio de la autoridad de aplicación.

**Artículo 5º.- FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIFICOS.** En el marco del Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro, facúltase al Poder Ejecutivo a constituir fondos fiduciarios específicos, cuyo patrimonio podrá integrarse por regalías hidrocarburíferas de libre disponibilidad que generen flujos de fondos, como asimismo por acreencias del Estado Provincial que se reclamen por vía administrativa o judicial, pudiendo ser destinadas a la atención del pago de deudas del Estado Provincial, a la afectación como contrapartida provincial de los créditos con la Banca Multilateral, a su aplicación para la cancelación de deudas, a su enajenación y/o sustitución y/o al otorgamiento de garantías, que tengan directa relación con el objeto del contrato fiduciario, designándose como fiduciario: Río Negro Fiduciaria S.A. y como beneficiario: la Provincia de Río Negro o quien ésta designe por medio de la autoridad de aplicación.

**Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACION.** Se establece como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Economía, el que tendrá a su cargo tomar los recaudos necesarios a fin de transferir los bienes en fideicomiso a Río Negro Fiduciaria S.A. y de representar al Poder Ejecutivo en su carácter de fiduciante del fondo creado por el artículo 1º de la presente ley y de los fondos específicos que se constituyan en virtud del artículo 5º.

**Artículo 7º.- VIGENCIA.** La presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción.

**Artículo 8º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.